



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª María Concepción Labao Moreno D. Emilio Martín Sánchez D.ª Carmen Lidia Sarmiento Sarmiento D. Antonio José Martín Fernández D. Manuel Gutiérrez Fernández D.ª Rocío Ruiz Narváez D. Miguel Ángel Molina Ruiz D.ª María Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez Ilma. Sra. D.ª Zoila Martín Núñez D. José Alarcón Hidalgo Ilma. Sra. D.ª Ana María Campos García D. Sergio Hijano López D.ª María Santana Delgado</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía - Vélez-Málaga para la Gente (IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente):</u> D. Miguel Ángel Sánchez Díaz D.ª Alicia María Pérez Gallardo</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos Ilma. Sra. D.ª María José Roberto Serrano</p> <p><u>Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga (C's):</u> D. José Antonio Moreno Ocón</p> <p><u>Secretario general:</u> D. Benedicto Carrión García</p> <p><u>Tco. Admón General en funciones de jefe de sección de Secretaría General y Régimen Interior (Decreto 5681/15, de 15 de julio):</u> D.ª Aída Conde Hijano</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar administrativo:</u> D.ª Susana Jiménez Jurado</p>
---	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de enero de dos mil dieciséis se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de alcaldía nº 395/2016, de fecha de 26 de enero, una vez vista la relación de asuntos concluidos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario general y existiendo quórum para la válida



celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016, RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL GUIÓN (-) EN LA IMAGEN CORPORATIVA ACTUALMENTE EXISTENTE.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA RELATIVA A ELEVAR A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA FAMP LA DECISIÓN DE ADHESIÓN INMEDIATA EN DICHA FEDERACIÓN.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA - VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA GENTE RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE REGULAR LOS VERTIDOS INCONTROLADOS DE ESCOMBROS Y OTROS MATERIALES INERTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.

### **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.

7.- ASUNTOS URGENTES.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016, RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL GUIÓN (-) EN LA IMAGEN CORPORATIVA ACTUALMENTE EXISTENTE.- Visto el dictamen de referencia del siguiente tenor:

“Conocida la propuesta indicada de fecha 9 de diciembre de 2015, del siguiente contenido:

“En sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2013, el Pleno prestó su aprobación a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, para la adopción de un nuevo símbolo o logo como identidad corporativa de la ciudad y su inclusión en el registro andaluz de entidades locales, quedando eliminado, en dicha imagen aprobada, el guion (-) en el nombre de Vélez-Málaga.

Es por ello, por lo que se pretende recuperar dicho guion (-) al entender que existen varias razones para ello:

1.- Desde mediados del siglo XVII se fija ya, definitivamente, el nombre de la ciudad escrito con guion. (Anteriormente aparece en libros y documentos con formas y nombres variados tales como Ballix, Belix, Belez, Vélez-Menoba, “Velis Malacca”, Velezmalaga, Vélez-Málaga, Vélez de la Cruz, etc.)

2.- La lengua castellana evoluciona, desde los orígenes, hacia la costumbre de que los TOPÓNIMOS formados por dos nombres estén unidos por un guion o una preposición. (Por ejemplo: **Vélez-Málaga**, Torre del Mar, Valle-Niza, Caleta de Vélez, etc., etc., etc.)

3.- En 1710, en el libro que publica la ciudad, titulado *Ciudad festiva, concurso plausible, cultos públicos, solemnes regocijos, reales demostraciones con que la Nobilísima y Fidelísima Ciudad de Vélez-Málaga celebró las Victoriosas Armas del Rey nuestro Señor D. Phelipe V este año de 1710* aparece con toda claridad **Vélez-Málaga**.

4.- Todos los **diccionarios** de época de los siglos XVIII, XIX, XX y XXI utilizan **Vélez-Málaga** con guion. (Miñano, Madoz, Salvat, Espasa, etc., etc.)

5.- Toda las referencias inglesas, francesas, holandesas... a la batalla naval de Vélez-Málaga del 24 de agosto de 1704, como hecho histórico relevante, utilizan **Vélez-Málaga**. (*Battle of Vélez-Málaga* de Carr Laughton; *Le Comte de Toulouse et la bataille de Vélez-Málaga*, de Arnaud Communay; *La bataille de .. Vélez-Málaga et ses conséquences*, de Charles Bourel de la Roncière; etc., etc.)

6.- Los más ilustres viajeros por España escriben en sus libros **Vélez-Málaga**. (Francisco Bertaut, Madame D'Aulnoy, Juan Álvarez de Colmenar, José Townsend, Barón de Bourgoing, Antonio Ponz (Académico de la Lengua y de la Historia), Wilhelm von Humboldt, Robert Se-mple, William Jacob, Nicolás de la Cruz, Henry David Inglis, Richard Ford, George Vivian, Theophile Gautier, Isabella F. Romer, Vasili Petróvich Botkin, John Esaias Warren, Louisa Mary Anne Tenison, Charles Davillier, Mary Catherine Jackson,



Frances Elliot, Henry Lyonnet, etc., etc.)

7.- Testimonios arqueológicos, numismáticos, epigráficos, grabados, prensa, etc., etc.

8.- Todas las **universidades**, en los últimos cuatro siglos, han expedido sus títulos a los veleños diciendo que son naturales de Vélez-Málaga.

9.- Todos los **D.N.I.** expedidos a veleños por la policía nacional contienen como nombre de ciudad natal **Vélez-Málaga**.

10.- Todas las **sentencias judiciales** a veleños indican que “el natural de **Vélez-Málaga**”.

11.- Los más prestigiosos libros que se han escrito sobre la ciudad utilizan siempre **Vélez-Málaga**. (Ejemplos: Reseña Histórico-Geográfica de Vélez-Málaga y su Partido, de Agustín Moreno Rodríguez; Origen y fundación de Vélez-Málaga, de José María Villasclaras Rojas; Historia de Vélez-Málaga, de Arturo Astilleros; Crónica Histórico-Descriptiva de la ciudad de Vélez-Málaga de Luis Téllez Herrera; Vélez-Málaga en el Siglo XVIII: algunos aspectos urbanos, de Rosario Camacho; La guerra de Sucesión en Vélez-Málaga: 1700-1714, de Pilar Pezzi; El gobierno municipal en Vélez-Málaga en el siglo XVIII de Pilar Pezzi; Pasa y limón para los países del norte: economía y fiscalidad en Vélez-Málaga de Pilar Pezzi; La ciudad de Vélez-Málaga y la comarca de la Axarquía de Francisco del Pino Roldán; Vélez-Málaga: estudio histórico-jurídico de la ciudad en los siglos XVI y XVII de Francisco del Pino Roldán; Vélez-Málaga y la Costa del Sol Oriental: un análisis demográfico de Damián López Cano; Historia de la Fortaleza de Vélez-Málaga de José Fernández Ramos; La Sociedad Económica de Amigos del País de Vélez-Málaga (1783-1822), Las desgracias del Siglo XIX en Vélez-Málaga, Vélez-Málaga en los tiempos de la Invasión Francesa ..., La pequeña historia de Vélez-Málaga, de Francisco Montoro; La Guerra de la Independencia en Vélez-Málaga y en la Axarquía: guerrillas y contraguerrillas, de Marion Reder y Pedro L. López; Vélez- Málaga, entre murallas y barreras de Purificación Ruiz; El Marquesado de Beniel y el Mayorazgo de Vélez-Málaga de Purificación Ruiz; La Historia que nunca se contó: la represión durante la Guerra Civil en el municipio de Vélez-Málaga, de Francisco Miguel González; La batalla naval de Vélez-Málaga: 24 de agosto de 1704: testimonios, de Francisco Montoro y Miguel Ranea; Monumentos de Vélez-Málaga, de Francisco Montoro y Francisco del Pino; Los fenicios en la Costa de Vélez-Málaga, de Emilio Martín Córdoba y Ángel Recio; Las calles de la ciudad de Vélez-Málaga de Purificación Ruiz; etc., etc., etc.)

12.- La administración territorial del estado español establece como nombre “oficial” de la ciudad el de **Vélez-Málaga** (con guion)

Es por lo que se propone iniciar los trámites de oficio para modificar el logo o marca genérica de identidad corporativa y su posterior inscripción en el **Registro Andaluz de Entidades Locales**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley autonómica 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro e las Entidades Locales de Andalucía, y en consecuencia, se dicta la presente para que el **Pleno de la Corporación**, adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**.- Modificar el actual logo o marca genérica de identidad corporativa, de tal forma que quede incorporado el guion (-) en el nombre de Vélez-Málaga.



SEGUNDO.- Encomendar al Área de Secretaria General la tramitación del presente expediente, adjuntándose anexo justificativo de todas y cada una de las razones expuestas para la incorporación del guion (-) en el nombre de Vélez-Málaga.

TERCERO.- Autorizar a este Alcalde a llevar a cabo cuantas gestiones fueren de precisión para proceder a la mencionada modificación”.

A la propuesta transcrita se adjuntan una serie de anexos, que obran en el expediente.

Visto el informe emitido por el Archivero Municipal en fecha 28 de diciembre de 2015.

Visto, así mismo, el informe jurídico de la jefe de servicio de secretaría general y régimen interior, en funciones de Secretaria general accidental, de fecha 19 de enero de 2016, que indica lo siguiente:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de agosto de 2013 el pleno prestó su aprobación a la propuesta para adopción de un nuevo símbolo o logo como identidad corporativa de la ciudad y su inclusión en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de la Junta de Andalucía dependiente.

Así, se aprobó inicialmente el símbolo, logo o marca genérica, junto con su representación tipográfica tal y como se detallaba en anexo adjunto a la propuesta que se formuló por el entonces alcalde, quedando la descripción del escudo oficial de Vélez-Málaga inalterada.

Se establecieron dos usos diferenciados, quedando el escudo original restringido al papel institucional del ayuntamiento y al área de alcaldía, y se aprobó un logo o marca genérica de identidad corporativa, a modo de escudo simplificado, para uso general del resto de las áreas municipales, como forma de representación más simple y funcional.

Ese logo simplificado fue el resultante de la ejecución del contrato de servicio de diseño gráfico (tramitado por el área de contratación y patrimonio), adjudicado mediante Resolución nº 6915/2012, de 17 de diciembre, cuyo fin era normalizar, actualizar y unificar el diseño gráfico de la identidad corporativa del ayuntamiento, partiendo del escudo original del año 1499, así como ordenar su uso normalizado en documentos, publicidad, rotulado de vehículo oficiales, vestuario, etc.

Fue en dicho diseño en el que desapareció el signo ortográfico conocido como guion y que se representa así: (-), y es el que une las dos palabras que forman el nombre de la población de Vélez-Málaga.

Consta en la carpeta del pleno citado ejemplar a color del *“Manual de normas básicas de aplicación. Identidad visual corporativa, Ayuntamiento de Vélez Málaga”*, debidamente diligenciado por la entonces Sra. secretaria general. En dicho manual se fijaban los colores, zona de protección o márgenes, proporciones, tipografía, etc., del citado logo o imagen corporativa.



**SEGUNDO.-** Tras los largos trámites que conllevó el expediente en cuestión, mediante Resolución de **19 de febrero de 2014** de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA nº 42, de fecha 4 de marzo de 2014, se dispuso el admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la identidad corporativa del municipio de Vélez-Málaga, escrito con guion (-), pero conforme a la descripción indicada y con la gráfica que obra en el expediente, que es la que no lleva guion (-), que es la que aparece en la esquina superior izquierda del presente informe, no modificable por el funcionariado al ser una imagen distribuida a todas las áreas municipales desde el área de informática, innovación tecnológica y reprografía, tal y como el pleno acordó en su día, tratando así de evitar que cada departamento municipal alterase, agrandase, empequeñeciese o simplemente modificase el mismo, como había ocurrido años atrás con el uso del escudo municipal en los documentos que se tramitaban en las diferentes áreas.

**TERCERO.-** Con fecha **9 de diciembre de 2015** por parte del Sr. alcalde se emite propuesta para la modificación del logo aprobado y en consecuencia, la incorporación del guion (-) en la imagen corporativa actualmente existente, de manera que en el logo o imagen corporativa aparezca el nombre de Vélez-Málaga con su correspondiente guion (-), argumentando el por qué y adjuntando a su propuesta una serie de fotografías y gráficos.

**CUARTO.-** Con fecha **11 de diciembre de 2015** por parte del Sr. secretario general del pleno se solicita al Archivo Municipal la emisión de informe sobre la propuesta referenciada. Dicho informe se emite el 28 de diciembre, se remite a la secretaría el día 29, pero la propuesta original del Sr. alcalde, por error, no es devuelta a esta área. Es reclamada a efectos de emitir el presente y recibida el día **12 de enero de 2016**.

En el informe del archivero se indica, entre otras cuestiones, que: *“(...) se desprende que el guion (-), en la mención de la ciudad de Vélez-Málaga, se comienza a emplear desde finales del siglo XVIII, sobre todo en documentos impresos, aunque con posterioridad se utiliza conforme a la costumbre del escribano, generalizándose en la primera mitad del siglo XX. (...)”*.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

##### **PRIMERO.- SOBRE LA EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME PRECEPTIVO.-**

El presente se emite de conformidad con lo previsto en el art. 173, 1 b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante: ROF):

*“Será necesario el informe previo del Secretario y además, en su caso, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan para la adopción de los siguientes acuerdos: (...) b) Siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.”*

En igual sentido el art. 54,1, b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante: TRRL).



Dispone el art. 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante: LRBRL), dedicado a la organización del Pleno, en su apartado 5 e) 2º: *“Corresponderá al Secretario general del Pleno, que lo será también de las comisiones, las siguientes funciones: e) El asesoramiento legal al Pleno y a las comisiones, que será preceptivo en los siguientes supuestos: (...) 2.º Siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial. (...)”*

Y según el art. 3, b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (en adelante: RJFHN): *“La función de asesoramiento legal preceptivo comprende: (...) b) La emisión de informe previo siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija una mayoría especial. En estos casos, si hubieran informado los demás Jefes de servicio o dependencia u otros asesores jurídicos, bastará consignar nota de conformidad o disconformidad, razonando esta última, asumiendo en este último caso el firmante de la nota la responsabilidad del informe. (...)”*

## **SEGUNDO.- SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO.-**

La legislación aplicable viene determinada por:

### **1.- El art. 123, 1, e) de la LRBRL:**

*“Corresponden al Pleno las siguientes atribuciones: (...) e) Los acuerdos relativos a la delimitación y alteración del término municipal; la creación o supresión de las entidades a que se refiere el artículo 45 de esta ley; la alteración de la capitalidad del municipio y el cambio de denominación de éste o de aquellas Entidades, y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.”*

Y de conformidad con el apartado 2 del citado artículo se requerirá el **voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno**, para la adopción de los acuerdos referidos a dichas materias.

En igual sentido se pronuncia el **art. 50, 4 del ROF**.

Nada se dice expresamente en la LRBRL sobre logos, símbolos o imágenes corporativas.

**2.-** La posibilidad legal de adopción de símbolos por las Entidades Locales viene recogida en la **Ley autonómica 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamiento y Registro de las Entidades Locales de Andalucía**, en cuyo art. 4 señala:

*“Las Entidades Locales pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajusten a las prescripciones de la presente Ley.”*

Asimismo dispone el **ROF**:

**Art. 186:** *“La concesión a las entidades locales de tratamientos, honores o prerrogativas especiales, así como el otorgamiento a las mismas de títulos, escudos, banderas, blasones, lemas y dignidades, se efectuará por el órgano de gobierno competente de la Comunidad Autónoma, previa la instrucción de expediente.”*



**Art. 187:** “La adopción de escudos heráldicos municipales requerirá acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con expresión de las razones que la justifiquen, dibujo-proyecto del nuevo blasón, informe de la Real Academia de la Historia y aprobación por el órgano de gobierno competente de la Comunidad Autónoma.

**Art. 188:** “Cada Corporación Local, sin perjuicio de poder usar en las comunicaciones oficiales el sello constituido por los emblemas del escudo nacional, usará el que privativamente corresponda a la entidad local respectiva, ya porque estuviera consagrado por la Historia y el uso, ya en virtud de expresa rehabilitación o adopción a tenor de los artículos anteriores.

**3.-** En el caso que nos ocupa no se trata de modificar el escudo municipal, cuya descripción se mantiene inalterada, ni tan siquiera de la adopción de un nuevo símbolo, logo o anagrama, sino tan sólo de la modificación del mismo insertando el guion (-) en el nombre de Vélez-Málaga.

El ROF no establece un procedimiento específico para dicho supuesto, pero sí lo hace la legislación autonómica andaluza, así el art. 3 de la ley 6/2003, dedicado a las “Definiciones”, indica:

“A los efectos de la presente Ley, se entiende por: a) *Símbolos gráficos*: los escudos, emblemas, logotipos y otras insignias gráficas a los que se atribuya por la Entidad Local el carácter de símbolo de la misma. (...)”

**4.-** El procedimiento se regula en los arts. 5 y ss de la ley autonómica 6/2003, que de manera resumida es el siguiente:

--El procedimiento se iniciará de oficio con la aprobación inicial del expediente por el Pleno de la Corporación con el voto de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros. Dicho acuerdo incluirá una propuesta de símbolo -o, en su caso, la convocatoria de un concurso de ideas, lo que no resulta de aplicación al presente expediente-.

Cuando el acuerdo de iniciación contenga una propuesta de símbolo, deberá constar en el expediente un informe emitido por perito en la materia según la naturaleza del símbolo (en este caso consta el informe del Archivero municipal).

--Apertura del plazo de información pública y audiencia con la exposición al público del acuerdo adoptado por período de 20 días hábiles en:

- el Tablón de Edictos del ayuntamiento,
- emisoras de radio y televisión locales y,
- publicación en el BOJA y en el BOP de la provincia.

Además, debe comunicarse el acuerdo a aquellas **asociaciones vecinales** y de otra índole cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, siempre que estén inscritas en el registro municipal correspondiente.

El expediente que se someta a información pública contendrá, al menos, la siguiente documentación: El acuerdo de iniciación y la propuesta de símbolo, con su





informe preceptivo.

--Previamente a la resolución del procedimiento, y con el fin de que el símbolo que se vaya a aprobar no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos, se podrá solicitar información al respecto al Registro Andaluz de Entidades Locales.

*(Ello de conformidad con la reforma del art. 13 de la Ley 6/2003, producido por la Disposición Final 2.ª de Ley 5/2010, 11 junio, de Autonomía Local de Andalucía. Con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley de autonomía local, se requería que con carácter previo a la resolución del procedimiento, se remitiese el expediente administrativo a la Consejería de Gobernación, --de la que entonces dependía el Registro Andaluz de Entidades Locales--, para la emisión de informe preceptivo de legalidad en el plazo de dos meses, que en caso de silencio se tenía por favorable pudiéndose proseguir las actuaciones. Dicho trámite, como se ha indicado, ha sido modificado por una petición de información optativa por parte del Ayuntamiento).*

--Concluido el trámite de exposición pública, la resolución del expediente corresponderá al Pleno de la Corporación siendo necesario el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Se entiende que nada obsta a que la aprobación inicial devenga definitiva en caso de que no se produzcan alegaciones ni sugerencias en el plazo previsto para el trámite de exposición pública, siempre que en la votación inicial se haya respetado el “quorum” de votación previsto para la aprobación definitiva.

--Una vez aprobada la adopción, modificación o rehabilitación de símbolos, se remitirá copia certificada del acuerdo resolutorio del procedimiento al Registro Andaluz de Entidades Locales, dependiente actualmente de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (art. 17 Ley 6/2003).

El Director General de Administración Local, en el plazo de 15 días, dictará resolución mediante la cual admitirá o denegará la inscripción de los símbolos atendiendo a lo dispuesto en la presente Ley. Transcurrido el plazo sin que se hubiera dictado dicha resolución, deberá entenderse estimada la solicitud de inscripción. Procederá la denegación de la inscripción solicitada en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se hubiese seguido el procedimiento legalmente establecido para su adopción, modificación o rehabilitación.
- b) Cuando el símbolo incurriese en alguno de los supuestos de prohibición previstos en el artículo 4 de esta Ley.

Por último, la resolución del Director General de Administración Local será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Reseñar finalmente que en las comunicaciones y documentos oficiales de las Entidades Locales deberán constar únicamente los símbolos aprobados e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales y no se podrán utilizar hasta que no estén inscritos en el mismo, según dispone el art. 18 de la Ley 6/2003).



### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto cuanto antecede, así como el contenido de la propuesta de la Alcaldía, se encuentra ajustado a derecho su contenido, debiendo seguirse el procedimiento señalado en el presente para su aprobación y posterior inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, incardinado en la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, la Ilma. Sra. Presidenta somete a votación el presente punto resultando:

- Votos a favor: Doce (12), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.
- Votos en contra: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Tres (3) correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la propuesta y propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos por mayoría absoluta:

1º.- Modificar el actual logo o marca genérica de identidad corporativa, de tal forma que quede incorporado el guion (-) en el nombre de Vélez-Málaga.

2º.- Encomendar al Área de Secretaria General la tramitación del presente expediente, adjuntándose anexo justificativo de todas y cada una de las razones expuestas para la incorporación del guion (-) en el nombre de Vélez-Málaga.

3º.- Autorizar al Excmo. Sr. alcalde a llevar a cabo cuantas gestiones fueren de precisión para proceder a la mencionada modificación”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde:

Explica la propuesta el delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Sr. Alarcón Hidalgo, del Grupo Municipal Socialista, expresando lo siguiente: *“En primer lugar permítanme, como profesor y como filólogo, que destaque la ortografía como un valor social de la mayor importancia. Quienes nos dedicamos a la enseñanza tratamos día a día de inculcar en nuestros alumnos dicho valor. La ortografía representa el pilar fundamental de la unidad de la lengua, es la nuestra una ortografía panhispánica, es decir, el resultado de la voluntad común y del trabajo conjunto de las veintidós academias que integran la asociación de academias de la*



*lengua española. La ortografía, en cuanto conjunto o corpus de convenciones que fija las pautas de la correcta escritura de una lengua, tiene un carácter esencialmente normativo y su incumplimiento da lugar a lo que se conoce como faltas de ortografía. Las sociedades que comprenden las profundas repercusiones de la adecuada alfabetización de todos sus miembros conceden a la ortografía una importancia singular y su correcto dominio se haya asociado a connotaciones positivas. Es la propia sociedad la que recompensa a quienes dominan esta disciplina con una buena imagen social y profesional, y en el lado opuesto es también la sociedad la que valora como faltas de errores ortográficos y quien sanciona a las personas que muestran una ortografía deficiente con juicios que afectan a su imagen y que pueden restringir su promoción, académica y profesional, sin que se puedan justificar dichas faltas de ortografía con el pretexto de lo moderno, lo innovador, o lo vanguardista. Escribir sin faltas de ortografía no significa ser trasnochado o anticuado sino justo al contrario, ser una persona de referencia.*

*El tema que nos compete hoy aquí es si estamos dispuestos a que desde el propio ayuntamiento, que es la primera institución de esta ciudad, se siga escribiendo el nombre de Vélez-Málaga con falta de ortografía, repito, con falta de ortografía, no colocando el guion que nuestro topónimo lleva consigo. Y como creo que merece la pena que todos los miembros de la Corporación tengan acceso a las páginas 275 y 641 de la ortografía de la lengua española que edita la Real Academia de la Lengua Española y que nuestro aquí, y que es la biblia de nuestras normas gramaticales y léxicas, dónde aparece precisamente Vélez-Málaga con guion y con tildes y con mayúsculas en la V y la M, como ejemplo y motivo de orgullo para nosotros, de expresiones formadas por palabras unidas con guion. Y para que lo sepan este libro se edita, como decía al principio, no solamente para España sino para las academias colombiana, ecuatoriana, mexicana, salvadoreña, venezolana, chilena, peruana, guatemalteca, costarricense, filipina, panameña, cubana, paraguaya, boliviana, dominicana, nicaragüense, argentina, de Uruguay, ondureña, puertorriqueña y norteamericana, es decir, deberíamos ser conscientes de la trascendencia a nivel mundial que significa escribir apropiadamente. Por eso hoy yo quiero leer en concreto donde en este libro de ortografía, que como digo debe ser la biblia y es de referencia obligatoria para los que entendemos que dominamos lo que es una buena ortografía, las páginas 275 y 641, como les decía, e indican lo siguiente: “Expresiones complejas formadas por varias palabras unidas con guion.- El guion se utiliza en español entre otras cosas para unir entre sí varias palabras dando lugar a expresiones complejas de diversa naturaleza, teórico-práctico, franco-alemán, calidad-precio, director-presentador, Álvarez-Arenas, Vélez-Málaga”, con guion y entre paréntesis municipio español, y lo dice así porque como decía hay veintidós academias que están totalmente unidas en este fin. Y, por último, en la página 641 dice: “A diferencia de lo que ocurre en otras lenguas como el francés en las que es normal el uso del guion para unir los elementos de un topónimo o compuesto, los topónimos españoles pluriverbales se escriben preferentemente sin él, Ciudad Trujillo, Medina Sidonia, Puerto Vallarta, Zamora Chinchipe. Se mantendrá, no obstante, el guion en aquellos cuya denominación oficial lo contenga”, entre paréntesis, Vélez-Málaga. Es un orgullo que el nombre de la ciudad de Vélez-Málaga aparezca ni más ni menos que en la Real Academia de la Lengua Española, por tanto, pido por favor que no hagamos el ridículo ante la sociedad demostrando, o queriendo demostrar, que Vélez-Málaga va sin guion. Creo que con*



*las palabras que he dicho y los argumentos que he dado, sobran palabras para justificar que debemos recuperar cuanto antes ese guion”.*

**El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, Sr. Moreno Ocón,** manifiesta lo siguiente: *“Desde Ciudadanos atendiendo y respetando a todos los historiadores, así como los historiadores locales, decir que no debemos renunciar a nuestro pasado, siendo el guion que acompaña al nombre de nuestro municipio un distintivo que desde siempre nos ha acompañado a Vélez-Málaga. Desde Ciudadanos vamos a apoyar ese signo identificativo así como también lo recoge la propia Real Academia Española. Esta propuesta viene respaldada, como he comentado, por la propia justificación de los historiadores locales, la Real Academia Española, y documentación histórica que tengo en mi poder, donde hemos podido comprobar que desde el año 1710 tengo varios documentos donde aparece Vélez-Málaga con su guion y acentuada. Señalar que deberá respetarse el guion que aparezca en las denominaciones oficiales de las entidades administrativas porque se trata de un nombre oficial único e inseparable. No quisiera darle más bombo a este punto porque creo que la exposición que ha desarrollado el concejal de Cultura es más que suficiente y en este caso nuestra decisión va a ser apoyar este punto”.*

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos,** quien se expresa en los siguientes términos: *“Nosotros vamos a apoyar la propuesta y después de tan docta intervención con más motivos todavía. Lo único que nosotros queremos decir es que nos hubiera gustado que esto hubiera venido más amplio, que hubiéramos tratado en una Junta de Portavoces el conjunto completo, es decir, el anagrama o el escudo que hay, y haberlo estudiado todo. Una cosa es nuestro escudo histórico al que nadie discute, que es parte de nuestra historia y creo que debe de ser el escudo que tengamos institucionalmente, y otra que tenemos serias dudas en que el anagrama que se está utilizando en estos momentos sea el adecuado. Nosotros habíamos planteado en una Junta de Gobierno haberlo estudiado todo, haberlo traído a la Junta de Portavoces y haberlo hecho todo. Pero, en fin, hoy lo único que viene es esto, es poner el guion en el nombre de la ciudad como siempre ha estado y lo vamos a apoyar”.*

**El Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar,** interviene a continuación manifestando lo siguiente: *“Nosotros igualmente apoyamos la propuesta y desde nuestra formación política siempre hemos abogado por el respeto a los símbolos y los rasgos de identidad de los pueblos de este municipio. Nosotros consideramos fundamental que se respete siempre la historia y la singularidad de los mismos. Buena lección nos ha dado el compañero y nada más, decir que siempre hay que estar en la historia y respetarla, nada más”.*

**El portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga Para la Gente, Sr. Sánchez Díaz,** expresa lo siguiente: *“Con la importancia que aunque no parezca tiene este punto, es para que nos lo hagamos mirar todos los que alguna vez tengamos responsabilidad al frente de algo, en este caso, al frente del ayuntamiento de Vélez-Málaga. Poco que añadir académicamente hablando aunque la seguridad de que el punto que vamos a apoyar posiblemente es el que más solvencia o el que más anclaje tenga detrás para que lo hagamos con la convicción de que no estamos*



*cometiendo un error. En el fondo estamos corrigiendo, lo decía bien el concejal de Cultura, un error ortográfico impuesto y que nos lleva a darnos un repaso por los distintos documentos a los que puede uno acceder a lo largo de la historia y la verdad es que la historia nos da de bruces con una realidad y es que las faltas de ortografía nunca han sido impuestas, no la utilizaba el viajero de la Cruz allá por 1812, Vélez-Málaga con guion; tampoco, un poco más reciente, en un periódico de 1910 nos encontramos perfectamente el guion de Vélez-Málaga; en los hitos en el municipio, y el respeto a esos hitos que hablaba el portavoz del Grupo Independiente, pues estamos en el año cervantino y en Mezquitilla quiero reivindicar ese hito cervantino, Vélez-Málaga con guion; algo que nos dan al inicio del mandato, la medalla del ayuntamiento constitucional de Vélez-Málaga, pues también aparece con guion, al igual que guion tiene esa medalla conmemorativa que se hizo de la batalla naval de Vélez-Málaga. Son muchos los documentos, algunos de una solvencia y de una importancia académica grande y otros del día a día, del más común, como una matrícula agrícola del 69, seguro que a algunos os suena familiar, el guion. Libros que reivindican el origen de los nombres y de los pueblos de España como el de Juan José Jurado que es un catedrático, poco sospechoso de estar en contra de la ciudad de Vélez-Málaga o a favor de ella, simplemente objetivamente hablando se defiende que la toponimia ha de respetar, en casos como el nuestro, el guion. El repartimiento de Vélez-Málaga, otro estudio de otro catedrático de universidad, el Vélez-Málaga nos aparece con guion. A todo esto en la exposición de motivos, que se ha centrado menos en ella el proponente, pero que todos conocemos, o mejor dicho no conocemos a nadie que no tenga un título universitario de Vélez-Málaga que no aparezca con guion, al igual que el guion lo tenemos en los DNI.*

*Pero a lo que nos queremos remitir con esto, la verdad es que no sabría cómo calificarlo y tampoco quiero hacer polémica con ello porque lo que nos debiera llevar este punto es a regularizar una situación que es irregular, una falta de ortografía, si nos queremos remitir a la lengua cervantina pues hay que decir que el castellano en la época de Cervantes era un castellano, sino que me corrija el compañero Alarcón, en fase de construcción o de formación mejor dicho, y Vélez-Málaga si nos queremos remitir a aquella época o a aquel ejemplo lo tendríamos que poner sin guion, pero todo junto. Y si damos un repaso a la ortografía de la época pues veremos que es una ortografía que se estaba construyendo que era propia de aquella época pero que ha evolucionado. Podíamos seguir tirando de ejemplos, de ejemplos que no vienen más que a constatar lo que el propio Ministerio nos dice, se hace un estudio de las variaciones de los municipios desde 1842 y nos aparece en la portada Vélez-Málaga con guion. Me voy a saltar algunos ejemplos y me voy a ir al más reciente que yo creo que es el que nos rige a todos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relación de municipios por comunidades autónomas y provincias, después de Torrox, Totalán, Valle de Abdalajís, aparece Vélez-Málaga con guion.*

*Quiere decir y nos extraña esta, podríamos calificar de alcaldada, y no queremos provocar, pero es que no hay otra manera de entender esto porque lo que tienen que entender los vecinos es que ese gesto que como empecé mi intervención diciendo tendríamos que hacérselo mirar a todos, por lo menos cuando tengamos alguna responsabilidad, lo triste de todo esto es que al final nos acaba costando el dinero a los mismos, a los vecinos y uno no es concejal del gobierno, desde la oposición cuesta más llegar a la información de este ayuntamiento, pero como hemos*



*tenido una serie de días desde la Comisión hasta aquí, si se da un repaso por Intervención verá, sin citar nombres, que el diseño gráfico de la entidad visual corporativa institucional de Vélez-Málaga, es decir, lo que motivó la retirada del guion, nos costó la friolera de 36 300 euros, pues también nos lo debiéramos hacer mirar.*

*Así que con la normalidad del profesor que le corrige a un alumno sus faltas de ortografía creo que debiéramos de aprobar este punto, por lo menos por parte de nuestro grupo va a ser el voto favorable. Someter el expediente a toda la larga tramitación que le queda hasta que quede subsanado y dejarnos de alcaldadas en un futuro todos aquellos alcaldes que tomen posesión en este municipio porque sino acabará, y es lo más triste de todo, costándole el dinero nuevamente a los vecinos de esta tierra y no creo que esté la situación para ello. Así que muchas gracias por haber permitido que demos la razones de nuestro voto que va a ser favorable y espero que no nos veamos en esta tesitura en el futuro porque a veces pasa uno un poco de fatiga ajena”.*

**Seguidamente D. Francisco Delgado Bonilla, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, manifiesta:** *“Quiero comenzar diciendo que el voto ya de entrada de mi grupo va a ser que no, y tengo argumentos suficientes como para provocar que el resto de las formaciones políticas, yo sé que alguno no lo cambiará, pero argumentos académicos suficientes para que el tema evidentemente vuelva adonde tiene que ir. Aquí se ha dicho y se han manifestado cosas que me parecen terribles, aquí ya empezamos con las descalificaciones como ha hecho el señor de Izquierda Unida, alcaldada, 36 000 euros, pero aquí nadie se ha preocupado de la ciudad de Vélez-Málaga como se ha preocupado este grupo político, y de su historia y de su patrimonio, como ningún grupo político en la historia de esta ciudad. Nos comprometimos con un plan a recuperar nuestro patrimonio y nuestra historia y esto ha sido parte de nuestra historia. Aquí ninguna de esas personas de renombre que a algunos se les viene a la cabeza, que están detrás de todo esto, nadie ha visto, y como ha dicho el Sr. Méndez volver al escudo de Vélez. El escudo de Vélez nadie se daba cuenta pero se estaba utilizando un logotipo aquí con el rey Fernando con una gorra de policía, y eso no pasaba nada, nadie se daba cuenta, catorce mil tipos de logotipos cada uno diferentes, cada uno como le doy a entender cada área, utilizando incluso una tipología diferente. Lo que nos comprometimos a hacer era un cambio, buscar una identidad, algo que nos reflejara, el escudo otorgado en real provisión por los Reyes Católicos, evidentemente es un escudo belicista, es un escudo fuerte, un escudo que nos lo da la reina Isabel La Católica con motivo de la entrada en la batalla del propio rey. Nosotros lo que hicimos con el pliego de condiciones fue encargar a un diseñador que hiciera un logotipo a través de la iconización del escudo, una reducción del escudo como tiene Málaga, como tienen muchos ayuntamientos, eso es creatividad, y él hizo ese logotipo, se eliminó el guion, que ahora hablaremos del guion puesto que los guiones en materia informática todos lo sabemos, el guion bajo, el guion alto, para evitar problemas y tener una imagen mucho más limpia y mucho más clara y mucho más fácil incluso de llevar a la impresión. Vélez-Málaga está en el Registro de Entidades Locales de Madrid, está con guion y nosotros lo tramitamos en su momento con guion. Pero mire vd. que a veces uno cuando llega este momento dice bueno “yo qué he hecho”, quiere dar una clase de alumno y profesor el Sr. concejal y creo que se ha equivocado.*



*Entonces lo que he hecho es, aquí se ha hablado de Cervantes, pues Cervantes escribió en el mayor libro de la literatura española, Vélez-Málaga sin guion, y yo creo que Cervantes se merece un respeto. Y Vélez-Málaga lo ha tenido en todos los sitios porque aquí hay algo que ha convivido pacíficamente, el que lo ha escrito con guion y el que no lo ha escrito con guion, además hay una mentira en su propuesta, dice vd. que la Sra. Purificación en su libro “Entre murallas” lo escribe con guion, pues no lo escribe con guion, está sin guion en la portada de su libro. Mire vd., la persona que hizo el logotipo para la Fundación María Zambrano, nuestro insigne hijo predilecto, Joaquín Lobato, aquí está, también es muy curioso, se le dio el título de hijo predilecto y aparece Vélez-Málaga sin guion. Mapa histórico, Vélez-Málaga sin guion, podemos estar aquí como ha sacado el compañero de Izquierda Unida, la semana cultural María Zambrano, Vélez-Málaga sin guion, la feria de la Veladilla del Carmen del año 75 sin guion, o la Fundación de María Zambrano el escudo de la misma, que es donde sería muy fuerte que no llevara el guion por la falta de ortografía, Joaquín Lobato no lo puso, aparece sin guion porque ha convivido pacíficamente uno y otro, el que lo escribe con guion y el que lo escribe sin guion. ¿Qué es lo que ha hecho este portavoz?, me he ido a las fuentes, y me he ido a la Real Academia Española y le he hecho la consulta, la contestación: “Estimado Sr. Delgado en relación con su consulta nos complace remitirle la siguiente información, tal como le explicábamos en nuestra anterior misiva la escritura más acorde con las normas ortográficas es precisamente la que prescinde de guion intermedio”. El problema, y la RAE lo dice en lo que vd. ha leído, y aquí está la consulta, lo que vd. ha leído lo lee de forma incorrecta porque esa consulta parte de la siguiente, esta contestación definitiva dice: “Estimado Sr. Delgado”, fíjense vds. adónde llega el tema porque el problema, y lo van a ver vds., que es porque Vélez-Málaga en el año 86 en el Registro de Entidades se inscribió con guion, si se hubiera inscrito sin guion estaría más correcto, pero lo leo: “Estimado Sr. Delgado, en relación con su consulta nos complace remitirle la siguiente información: Según la ortografía de la lengua española (RAE y ASALE 2010, página 641), a diferencia de lo que ocurre en otras lenguas como el francés en las que es normal el uso del guion para unir los elementos de un topónimo, compuesto, los topónimos españoles pluriverbales se escriben preferentemente sin él, no obstante, se mantendrá el guion en aquellos cuya denominación oficial lo contenga (Vélez-Málaga), si bien...”.*

Le interrumpe el Sr. Alarcón Hidalgo.

Continúa su intervención el Sr. Delgado Bonilla: “Siga vd. leyendo: “si bien se recomienda que en la acuñación de nuevos topónimos su uso se reserve para la fusión de las denominaciones de dos entidades preexistentes” como, por ejemplo, si se uniera Caleta con Torre del Mar, o Lagos con Caleta, llevaría ese guion...”.

Vuelve a ser interrumpido por el Sr. Alarcón, solicitándole el Excmo. Sr. alcalde que respetase el turno de intervenciones.

Continúa así el Sr. Delgado con la misma manifestando: “Yo no le he interrumpido, señor doctor en lengua. Y dice la consulta: “Con respecto al municipio objeto de su interés, cabe señalar que en el Registro de Entidades Locales de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas aparece inscrito desde el 9 de



*octubre de 1986 el topónimo con guion Vélez-Málaga, a pesar de que el ayuntamiento de esta localidad, que es en principio la fuente de los datos del registro, parece optar por su escritura sin guion intermedio, de acuerdo con la preferencia ortográfica manifestada más arriba”. Quiere decir que en la ortografía española y en la lengua española se escribe sin guion lo que pasa que aquí se inscribió oficialmente con guion; el cambio sería muy fácil, tramitar lo que es correcto con la historia de esta ciudad y tramitarlo sin guion porque lo único que establece el guion es porque está en un registro, pero de acuerdo con la ortografía española está escrito correctamente sin guion, Sr. concejal de Cultura, y esta es la respuesta que se la voy a dejar a la Secretaría”.*

En este momento procede a entregar dicho escrito al Sr. secretario para su inclusión en el expediente.

*Continúa el Sr. Delgado Bonilla: “Por lo tanto, no sé dónde está la incultura y la alcaldada y dónde están los que se ponen las medallas cuando la Real Academia Española es muy clara, en la ortografía española no lleva guion y lo lleva porque alguien lo inscribió en el año 86 con guion. Por tanto, la modificación es tan fácil con ese tema, llevar al Registro y cambiarlo simplemente. Pero a mí me da igual, no quiero establecer una polémica, lo único que quiero, esto para vds. ha sido como el niño de Bescansa, porque tener un pleno sólo con un guion y lo de la FAMP, como el niño de Bescansa para vds. ha sido el guion, para esconder su incapacidad de hacer cosas traen estos dos temas. Yo estoy de acuerdo con el Sr. Méndez-Trelles, dejarlo, tener una reunión y estos temas estudiarlos porque ahora mismo con la gramática española y la ortografía española es sin guion pero dice la lengua preexistente oficialmente pero porque alguien lo inscribió, pero yo no le voy a corregir a D. Miguel de Cervantes, que Vélez-Málaga es conocido en todo el mundo por millones de lectores del Quijote y está sin guion, unos lo escriben con guion otros sin guion, y en el ayuntamiento he demostrado que está con guion y sin guion, y hay muchísimos documentos, planos, porque cada historiador, cada comentarista, quiso en su momento ponerlo, otros lo quitaban porque no era un tema, digamos, de discusión académica, aquí se ha convertido en un tema de discusión académica. Pues bien, de forma académica y de acuerdo con la consulta que he hecho y la puede elevar este ayuntamiento oficialmente, que va a ser la misma respuesta y lo he leído con toda claridad y lo dice la Academia Española que Vélez-Málaga se escribe sin guion. Solamente, como ha dicho muy bien en ese aspecto el Sr. concejal de Cultura, está con guion porque está en un registro oficial, nada más que por eso, y lo pone como ejemplo de un registro oficial, pero lo correcto es que vaya sin guion. Por tanto, pediría, creo que lo correcto es que se quede sobre la mesa, lo vemos tranquilamente y hacemos un estudio y que realmente sea lo que corresponda con la ortografía porque si aquí se aprueba quitarlo estamos yendo en contra de la ortografía, Sr. concejal de Cultura”.*

Le responde el Excmo. Sr. alcalde: “Tengo que decirle que en aras de lo mismo y de la coherencia con la que vd. se está manifestando de que no quiere crear polémica, lo normal es que si ha visto vd. la determinación o la voluntad de los grupos políticos se repensara su voto, únicamente”.





Contesta a las intervenciones producidas el Sr. Alarcón Hidalgo de la siguiente forma para cerrar el debate: *“Era de esperar la respuesta porque, claro, yo creo que ha sido bastante explícito mi compañero Miguel Ángel, y es que reconocer que uno se ha equivocado y tener que decirle a la ciudadanía que nos hemos gastado más de 5 millones de las antiguas pesetas en un logo, evidentemente eso hay que llenarlo de argumentos. Y mire vd., Sr. Delgado Bonilla, nosotros cuando vamos a inscribirnos y nos sacamos nuestro primer DNI, vd. verá que Vélez-Málaga aparece con guion porque eso es lo oficial y vd. verá que somos españoles, no espanoles, vivimos en España, no en Espana, es decir, todas esas cosas son las que están precisamente regladas en este libro de la ortografía de la lengua española. En la época en la que vd. me habla del Quijote, Cervantes, es una época evidentemente en la que no hay normas de ortografía, cada uno escribía como bien le viene en gana, las primeras normas de ortografía aparecen en este librito, que es lo preliminar del diccionario de la lengua española, en 1726, y son las primeras normas de ortografía, buscando una forma solamente que fuese seguida por todo el mundo para no cometer errores ortográficos. Y luego, como bien le decía, vd. hace la lectura que le conviene, es que lo dice muy claro, y vd. lo ha dicho, dice “no obstante, el guion en aquella denominación oficial que lo contenga, Vélez-Málaga con guion, se recomienda que en la acuñación de nuevos topónimos”, nuevos topónimos, Vélez-Málaga no es un nuevo topónimo, Vélez-Málaga existe desde hace ya muchísimo tiempo; por tanto, esa misma teoría se le viene abajo. Y yo le diría además que la ignorancia como vd. muy bien sabe en temas de lo que vd. lleva, como licenciado en derecho que es, la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, y evidentemente esta es nuestra ley ortográfica y esta es la que se debiera. Por tanto, yo creo que vd. que es tan monárquico debiera seguir los pasos de nuestro rey Juan Carlos y decir “lo siento, me he equivocado”, y solamente dar las gracias a mis compañeros de Corporación porque creo que han entendido perfectamente el mensaje y además se han documentado bien. Por tanto, yo creo que seguir alimentando esta farsa no tiene sentido, vds. no van a reconocer ese error porque fue un error y, por tanto, es así, lo único que ocurre es que si hoy tuviesen que examinarse siguiendo los pasos de la ortografía de los tiempos de Cervantes posiblemente vds. hoy hubieran suspendido su examen”.*

Seguidamente el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dejar el presente punto sobre la mesa, a petición del Grupo Municipal Partido Popular, siendo rechazado según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular. y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.
- Abstenciones: Ninguna.



Concluidas las intervenciones producidas, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen que resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos, por la mayoría absoluta legalmente exigida:

1º.- Modificar el actual logo o marca genérica de identidad corporativa, de tal forma que quede incorporado el guion (-) en el nombre de Vélez-Málaga.

2º.- Encomendar al Área de Secretaria General la tramitación del presente expediente, adjuntándose anexo justificativo de todas y cada una de las razones expuestas para la incorporación del guion (-) en el nombre de Vélez-Málaga.

3º.- Autorizar al Excmo. Sr. alcalde a llevar a cabo cuantas gestiones fueren de precisión para proceder a la mencionada modificación.

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA RELATIVA A ELEVAR A LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA FAMP LA DECISIÓN DE ADHESIÓN INMEDIATA EN DICHA FEDERACIÓN.**- Visto el dictamen indicado del siguiente contenido:

“Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, declarada por mayoría, lo que supone el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la ley 7/85, de 2 de abril, según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Diez (10), correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

Conocida la moción de referencia, de fecha 22 de enero de 2016, del siguiente contenido:



“La Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) se constituye el 16 de marzo de 1985, por las Entidades Locales de Andalucía, con motivo del reconocimiento al derecho de asociación de las mismas, recogido tanto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Carta Europea de la Autonomía Local.

La FAMP se constituye para la defensa y promoción de las autonomías locales, y la defensa de la cultura, el desarrollo socioeconómico y los valores propios de Andalucía como Comunidad Autónoma, en el ejercicio que la Constitución reconoce a toda nacionalidad.

Según sus estatutos, constituyen los fines de la Federación el fomento y defensa de la autonomía local, la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas o instituciones privadas; la prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, a las Corporaciones Locales de aquellos servicios que sean de su interés; la difusión de las instituciones locales entre los ciudadanos y demás instituciones públicas o privadas; el desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito municipal y provincial basado en la autonomía y solidaridad entre los Entes Locales; el desarrollo y consolidación del espíritu comarcal y de cooperación entre los municipios directamente, con el objetivo de mejorar los servicios, el desarrollo socioeconómico y las comunicaciones; y cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a sus asociados.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga formaba parte de la FAMP hasta que, en la sesión plenaria del 26 de octubre de 2012, el anterior equipo de gobierno del Partido Popular aprueba por mayoría absoluta, causar baja inmediata en la Federación, con el voto en contra de la oposición.

Es decisión del actual equipo de gobierno, revocar el acuerdo plenario antes mencionado, a efectos de continuar formando parte de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno para su aprobación el siguiente:

#### **ACUERDO**

- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga acuerda elevar a los órganos competentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias su decisión de volver a adherirse a la misma, revocando el acuerdo plenario del 26 de octubre de 2012, aceptando con ello sus Estatutos y Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos, y como consecuencia de ello, poder hacer efectivos los derechos y obligaciones que se deriven de los mismos”.

No suscitándose ninguna intervención, la Ilma. Sra. Presidenta somete a votación el fondo del asunto resultando aprobado por unanimidad.

En consecuencia, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la moción y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:** Elevar a los órganos competentes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias su decisión de volver a adherirse a la misma, revocando el acuerdo plenario del 26 de octubre de 2012, aceptando con ello sus Estatutos y Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos, y como consecuencia de ello, poder hacer efectivos los derechos



y obligaciones que se deriven de los mismos”.

Vista la **retención de crédito** de fecha 29 de enero de 2016, practicada en la Contabilidad Municipal por importe de 4 545,00 euros para hacer frente a la cuota de incorporación de este ayuntamiento a la FAMP.

**Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista se formula enmienda**, quedando la propuesta de acuerdo de la siguiente forma: “el ayuntamiento acuerda elevar a los órganos competentes de la FAMP su decisión de adherirse a la misma, aceptando con ello sus Estatutos y Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos, y como consecuencia de ello poder hacer efectivos los derechos y obligaciones que se deriven de los mismos”.

Previa autorización del Excmo. Sr. alcalde se produjeron las siguientes intervenciones en relación al presente punto:

**La portavoz del Grupo Municipal Socialista, Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea**, interviene en primer lugar para explicar la propuesta: *“El 26 de octubre de 2012 en este mismo salón de plenos se aprobaba por mayoría absoluta del Partido Popular la salida del ayuntamiento de Vélez-Málaga de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. De aquel hecho histórico fuimos testigos 13 de los 25 concejales que hay hoy aquí presentes. No voy a decir nada de ese Pleno, no voy a leer ninguna de las frases que se dijeron en aquel entonces, de los motivos que nos impulsaban a salirnos de la FAMP, sólo decir que nos alegra sinceramente, porque el punto se dictaminó por unanimidad, en aquella Comisión de Recursos celebrada la semana pasada los 25 concejales votamos por unanimidad la inclusión en la FAMP, y es que debemos recuperar ese tiempo perdido. Ahora podremos, por ejemplo, una vez incorporados a la FAMP suscribirnos al Pacto por la Accesibilidad, no puede ser que 8 de los ayuntamientos que hay hoy en la provincia de Málaga hayan firmado ese pacto y el ayuntamiento de Vélez-Málaga se haya quedado fuera, no sea uno de ellos. Otro de los motivos por el que teníamos que volver a la FAMP es que la Federación se va a convertir en uno de los instrumentos importantes para desarrollar esa ley nueva andaluza de los servicios sociales y el ayuntamiento de Vélez-Málaga también tiene que estar ahí presente. Todos los que estamos hoy aquí, los 25 concejales, tenemos que estar convencidos de que esos 5 000 euros que cuesta la cuota al año para formar parte de la FAMP es el mejor dinero invertido porque desde la Federación se defenderán los intereses locales en su interlocución con el resto de administraciones ya sea Junta de Andalucía o Gobierno Central. Para finalizar lo que va a aprobarse hoy aquí es un fiel reflejo de lo que existe ahora mismo en los órganos de gobierno de la FAMP, un clima de consenso entre todos los partidos políticos porque los problemas y los intereses de todos los ayuntamientos andaluces son comunes independientemente del color político que haya en él. Lo que sí me gustaría es modificar ese acuerdo que hay en la moción y redactarlo de la siguiente forma: “el ayuntamiento acuerda elevar a los órganos competentes de la FAMP su decisión de adherirse a la misma, aceptando con ello sus Estatutos y Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos, y como consecuencia de ello poder hacer efectivos los derechos y obligaciones que se deriven de los mismos”.*



A continuación interviene el Sr. Delgado Bonilla, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, expresando lo siguiente: *“Sr. alcalde, yo voy a comenzar, la verdad es que el Pleno de hoy es curioso, lo que era una falta de ortografía ya no lo es, el que comete la falta es otro, y este punto es también graciosísimo. Yo le quiero dar a vd. la enhorabuena, Sr. alcalde, por un nuevo cargo que tiene vd. en la FAMP, ¿no lo sabía vd.?, Consejo Municipalista Andaluz, la FAMP”*.

Manifiesta el Excmo. Sr. alcalde: *“Y hoy a la una tenía que estar allí, hoy a la una se constituye”*.

Continúa el Sr. Delgado Bonilla: *“Está vd. en la FAMP, Antonio Moreno Ferrer, alcalde de Vélez-Málaga. Nos adherimos, si ya estamos en la FAMP, en la relación de municipios adheridos a la FAMP, y está en la página web, aparece Vélez-Málaga 112, más la Diputación, no está Villanueva de la Concepción, estamos todos los ayuntamientos y aquí está Vélez-Málaga adherido a la FAMP. ¿Por qué sucede esto?, curiosamente comentándolo con mi compañero, Joaquín Villanova, alcalde de Alhaurín de la Torre y vicepresidente de la FAMP, que curiosamente es vicepresidente y también se salió en el año 2012, como nos salimos nosotros, pero es vicepresidente de la FAMP. ¿Por qué?, porque lo que ocurrió es que a raíz de la dimisión del alcalde de Dos Hermanas con el motivo de que el Partido Socialista no respetó la legitimidad democrática tras las elecciones municipales del 2011 al Partido Popular, el alcalde consciente de ese resultado, viendo que su partido no quería darle esa representación, dimitió. Ahí hubo una situación tensa entre el Partido Popular y el Partido Socialista que motivó que durante el año 2012, 2013, 2014, hasta el 29 de noviembre del mes pasado, que ya hubo la novena asamblea y se regularizó, incluso se contemplaba y tengo aquí la convocatoria, donde los ayuntamientos que se hubieran dado de baja pero estuvieran adheridos a la FAMP participaban y el hecho está claro que el Sr. Moreno Ferrer tiene un cargo en la FAMP. Aquí no se trata de adherirnos, está mal, vamos a votar, pero creo que lo correcto es simplemente la revocación, Sr. secretario espero su asesoramiento, del acuerdo plenario de aquella fecha, punto, porque han llegado a un acuerdo en esa asamblea el Partido Popular y el Partido Socialista para ello. Pero cómo nos vamos a salir y vamos a pedir nuestra incorporación de algo que ya estamos, se lo dejo a vds. ahí, aquí está incluso la resolución de la asamblea donde lo dice: “También lo integrarán aquellas corporaciones locales que habiéndose dado de baja en la FAMP no lo hayan hecho en la FEMP conforme a los estatutos”. Estamos nosotros en todos los temas importantes, seguimos estando, y lo claro y más evidente que en la relación aparece Vélez-Málaga con los datos que siempre ha configurado porque nunca y le pregunté al vicesecretario de la FAMP y dice: “Delgado, es que nunca se dieron de baja a ningún municipio porque así se acordó, y hemos estado con presupuesto prorrogado 2012, 2013 y 2014, hasta que ahora se va a hacer un nuevo presupuesto después del acuerdo”. Por tanto, lo correcto es solamente revocar el acuerdo porque estamos ya en la propia FAMP y el hecho más evidente, por eso mi enhorabuena, que el Sr. Moreno Ferrer está en la FAMP sin necesidad de lo que hoy estamos aquí provocando”*.

Le contesta el Excmo. Sr. alcalde: *“Por aclaración, vd. sabe muy bien que no es lo mismo pertenecer de hecho que de derecho y para permanecer de derecho*



*tenemos que pagar la cuota y por eso es precisamente...”.*

Es interrumpido por el Sr. Delgado Bonilla, continuando el Excmo. Sr. alcalde con su intervención: *“Perdóneme, es que como bien ha dicho yo pertenezco desde el día 21 de noviembre de hecho porque como muy bien ha dicho vd. también hay un acuerdo, hubo un acuerdo de que todos los ayuntamientos fuéramos tomando acuerdos plenarios para adherirnos, fue lo que nos dijeron, simple y llanamente y esto significa que para tener derecho al voto esté tomado ese acuerdo. Hoy, lo digo ya también para información de todos los compañeros y compañeras, hoy a la una se celebra precisamente la constitución y por eso era también el traer aquí este acuerdo para que yo pueda trasladar al presidente que hemos tomado el acuerdo y por unanimidad. Yo he tenido dos reuniones y vd. sabe que me une amistad con el alcalde de Alhaurín, vicepresidente primero, y hemos tenido dos reuniones con la máxima normalidad y yo pensaba que esto venía aquí precisamente con esa normalidad con la que estamos tratando la propuesta, la adhesión tiene ese objetivo, ser miembro de derecho y para ello el Sr. interventor ha emitido esta misma mañana el informe para poder tener todos los derechos de poder este alcalde estar en esa comisión. Así que le rogaría que no entráramos en más polémica y pasáramos a la votación”.*

Manifiesta el Sr. Delgado Bonilla: *“Yo he hecho una propuesta porque lo correcto es revocar el acuerdo porque ya estamos adheridos, porque no se ha tramitado la baja, sino vd. no podría ser lo que es, no tiene nada que ver la cuota”.*

Vuelve a contestarle el Excmo. Sr. alcalde: *“Insisto, que puesto que la voluntad del Partido Popular es el que estemos en la FAMP votemos el acuerdo, por favor”.*

Vuelve a pedir el Sr. Delgado Bonilla asesoramiento si lo correcto es derogar el acuerdo.

Le contesta nuevamente el Excmo. Sr. alcalde: *“Es que lo traemos así porque lo hemos consultado. Insisto, si en el fondo de la cuestión hubiera algún problema pues pasaríamos a que nos asesoran, pero en el fondo de la cuestión, que es adherirnos, estar de derecho, y la idea es que este ayuntamiento esté en la FAMP, pues votémoslo, y si además es por unanimidad pues al Sr. secretario no le vamos a dar ningún problema”.*

Finalizado el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen junto con la enmienda indicada, resultado aprobados por unanimidad.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda elevar a los órganos competentes de la FAMP su decisión de adherirse a la misma, aceptando con ello sus Estatutos y Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos, y como consecuencia de ello poder hacer efectivos los derechos y obligaciones que se deriven de los mismos.

### 3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA,



**DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA - VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA GENTE RELACIONADA CON LA NECESIDAD DE REGULAR LOS VERTIDOS INCONTROLADOS DE ESCOMBROS Y OTROS MATERIALES INERTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Visto el dictamen indicado del siguiente tenor:**

“Conocida la propuesta de referencia de fecha 29 de diciembre de 2015, con registro de entrada nº 2016000200 de 4 de enero de 2016, del siguiente contenido:

“Alarmados ante la proliferación de escombreras ilegales a lo largo y ancho de todo el término municipal de Vélez-Málaga, desde este Grupo político, en reiteradas ocasiones, hemos solicitado el cierre de todos estos vertederos incontrolados debido al daño medioambiental que dicha actividad estaba causando.

De igual modo, desde el Gabinete de Estudios de la Naturaleza de la Axarquía (*GENA-Ecologistas en Acción*), desde hace décadas, se viene denunciando de manera muy rigurosa estos atentados medioambientales llevados a cabo en nuestro municipio.

Recientemente ha sido otro el colectivo que se ha sumado a las denuncias, la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos de la Construcción y Demolición de Andalucía (AGRECA), que el pasado mes de noviembre se dirigió por Registro de Entrada al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga para denunciar la existencia de varias escombreras y vertederos “incontrolados” en el municipio, además de alertar del riesgo de incendios en muchos de estos lugares, como el caso del vertedero de Lagos, y de la peligrosidad que suponen este tipo de instalaciones ilegales, ya que los residuos sólidos urbanos producen lixiviados, un líquido muy contaminante que puede traer consigo la contaminación de los suelos y las aguas superficiales.

El hecho de que el Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga esté incumpliendo sistemáticamente con la Legislación española y autonómica en relación a la gestión responsable de residuos procedentes de la construcción y demolición, unido a la ya existencia de una planta regulada y autorizada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en la comarca de la Axarquía hacen que tengamos que ponernos YA manos a la obra para adaptar nuestras ordenanzas, cerrar de manera definitiva todos los vertederos ilegales del municipio y ofrecer una alternativa para el depósito de restos de obras y demolición. De lo contrario, lo que hoy es una problemática medioambiental pudiera traer aparejadas fuertes sanciones económicas, de las que ya hay precedentes en la provincia de Málaga, y que supondrían a los vecinos y vecinas del municipio el tener que hacer frente con sus impuestos a un nuevo caso IPANEMA, esta vez relacionado con los escombros en lugar de con el ruido.

En base a todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía Vélez-Málaga Para La Gente, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes A C U E R D O S:

1.- Iniciar la pertinente modificación de las Ordenanzas Municipales para que cada licencia de obra que se conceda desde el Área de Urbanismo lleve implícita la retención de una fianza, para garantizar que todos los residuos procedentes de la construcción y demolición de obras van a ser depositados en una instalación para ser tratados conforme a Ley y no depositados en cualquier rincón del municipio.



2.- Iniciar las conversaciones con la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos de la Construcción y Demolición de Andalucía (AGRECA) y con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al objeto de que, en los próximos meses, se pueda instalar una planta de transferencia en el municipio que haga viable a los pequeños y medianos constructores el depositar allí los restos de obras y demolición sin necesidad de ir al vertedero autorizado ya existente en nuestra comarca.

3.- Realizar un especial seguimiento a las obras municipales, para que los restos de construcción y demolición sean también llevados a esta planta de transferencia.

4.- Precintar y obligar a restaurar a su estado original todos los vertederos ilegales existentes a día de hoy en el municipio”.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, la Ilma. Sra. presidenta somete a votación el presente punto resultando:

- Votos a favor: Tres (3), correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Veintidós (22), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular, ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal Grupo independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa dictamina favorablemente la propuesta y propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Iniciar la pertinente modificación de las Ordenanzas Municipales para que cada licencia de obra que se conceda desde el Área de Urbanismo lleve implícita la retención de una fianza, para garantizar que todos los residuos procedentes de la construcción y demolición de obras van a ser depositados en una instalación para ser tratados conforme a Ley y no depositados en cualquier rincón del municipio.

2º.- Iniciar las conversaciones con la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos de la Construcción y Demolición de Andalucía (AGRECA) y con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al objeto de que, en los próximos meses, se pueda instalar una planta de transferencia en el municipio que haga viable a los pequeños y medianos constructores el depositar allí los restos de obras y demolición sin necesidad de ir al vertedero autorizado ya existente en nuestra comarca.

3º.- Realizar un especial seguimiento a las obras municipales, para que los restos de construcción y demolición sean también llevados a esta planta de transferencia.

4º.- Precintar y obligar a restaurar a su estado original todos los vertederos ilegales existentes a día de hoy en el municipio”.





Antes de entrar a debatir sobre el presente punto el Excmo. Sr. Alcalde manifiesta que había una petición de palabra por parte de unos representantes de una asociación que, en virtud del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, se la daría en el turno de ruegos y preguntas del público, una vez levantada la sesión.

A continuación concede los siguientes turnos de palabra:

En primer lugar interviene el **portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA - Vélez-Málaga Para la Gente, D. Miguel Ángel Sánchez Díaz**, quien explica la propuesta manifestando lo siguiente: *“Aspiramos en este punto, humildemente, a proponer una hoja de ruta, creemos que bastante sensata para, por un lado, cumplir la ley autonómica y la estatal relacionada con el tratamiento de los vertidos incontrolados de restos inertes de la construcción y la demolición y, por otro lado, acabar de una vez con algo que venimos denunciando, no sólo nosotros, sino más gente desde hace tiempo. El motivo es la necesidad de regular los vertidos incontrolados de escombros y otras materias inertes en el término municipal de Vélez-Málaga y en este sentido alarmados ante la proliferación de escombreras ilegales a lo largo y ancho de todo el término municipal, desde este grupo político, tanto en este mandato como en anteriores mandatos, hemos solicitado el cierre de todos esos vertederos incontrolados debido principalmente al daño medioambiental y a las molestias que causa dicha actividad. Tenemos que incidir más, estamos por desgracia a la cabeza de vertederos incontrolados de escombros, es el municipio que más vertederos incontrolados de escombros tiene en su término municipal de la provincia de Málaga, por tanto, eso nos obliga a avanzar. De igual modo, como decía al principio, desde el Gabinete de Estudios de la Naturaleza en la Axarquía (GENA-Ecologistas en Acción), desde hace décadas se viene denunciando de manera muy rigurosa, como ellos suelen trabajar, estos atentados medioambientales llevados a cabo en nuestro municipio. Recientemente ha sido otro el colectivo que se ha sumado a ponerle el foco a esta problemática y ha sido la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos de la Construcción y la Demolición de Andalucía (AGRECA) que el pasado mes de noviembre se dirigía a este ayuntamiento y también a la opinión pública para denunciar esa situación de la existencia de un montón de vertederos incontrolados de escombros en el municipio, además de alertar del riesgo de incendio en muchos de estos lugares, como es el caso del vertedero de Lagos, y de la peligrosidad que suponen este tipo de instalaciones ilegales ya que estos residuos producen unos lixiviados que es un líquido muy contaminante, a medio y a largo plazo, en el subsuelo.*

*El hecho de que el ayuntamiento de Vélez-Málaga esté incumpliendo, y esta es la gravedad y lo que nos ha hecho dar forma a una propuesta concreta más allá de la denuncia reiterada en el tiempo, el hecho de que se esté obviando el cumplimiento de la legislación española y autonómica en relación a la gestión responsable de los residuos procedentes de la construcción y la demolición, unido a la ya existencia de una planta regulada y autorizada por la Consejería de Medio Ambiente, la Junta de Andalucía en la comarca de la Axarquía, hacen que tengamos que ponernos manos a la obra, entendemos desde nuestro grupo político, porque corremos un riesgo, de lo contrario lo que hoy es una problemática medioambiental pudiera traer aparejada fuertes sanciones económicas, ya hay precedentes en la provincia de Málaga,*



*municipios que han visto y precisamente con cambios de gobierno, cómo la herencia de gobiernos anteriores, el mirar hacia otro lado en este asunto, les está trayendo aparejado algo que en última instancia acaban siempre pagando los vecinos, que son unas fuertes sanciones al municipio. No queremos que se vuelva a repetir un caso Ipanema, esta vez en lugar de relacionado con los ruidos, relacionado con los escombros. Y por eso, en base a toda esta concatenación de datos objetivos proponemos varios puntos de resolución en esta moción:*

*-Por un lado, adaptar las Ordenanzas Municipales para garantizar que todos los residuos procedentes de la construcción y demolición se traten conforme a ley. Eso requiere una modificación de las ordenanzas, hay ordenanzas tipo, esta propia asociación aquí presente tiene alguna si mal no estoy informado, hasta en su propia página web, otros ayuntamientos ya han avanzado en ella, y no es complejo lo que se propone en estas ordenanzas.*

*-Por otro lado, proponemos también algo que creemos que puede ser bastante útil, como iniciar las conversaciones con la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos de la Construcción y Demolición de Andalucía (AGRECA) y con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al objeto de que, en los próximos meses, sí, meses, creemos que se puede hacer en los próximos meses, se pueda instalar una planta de transferencia en el municipio que haga viable a los pequeños y medianos constructores el depositar allí los restos de obras y demolición sin necesidad de ir al vertedero autorizado ya existente en nuestra comarca.*

*-Punto tercero, realizar un especial seguimiento a las obras municipales, en un escenario como el actual, lo saben vds., las obras municipales han supuesto un volumen importante de la actividad de la construcción en el municipio, que garanticemos el que estos restos de las obras que hace el ayuntamiento por medios propios pero también las que adjudica a otras empresas, sean tratadas conforme a ley.*

*-Y por último, una vez que hayamos dado respuesta al problema, obligar a restaurar a su estado original todos los vertederos ilegales existentes y se precinten los mismos.*

*Como ven, la medida coercitiva al final y la solución al principio. Creemos que esta propuesta, y así lo defendimos en la Comisión pertinente, puede ser asumida por todos los grupos, no va en contra de nadie, o mejor dicho sí, va en contra de que el municipio de Vélez-Málaga tenga que hacer frente a una sanción que sería imperdonable por nuestra parte que nos viésemos abocados a ese escenario, y creo que es bastante fácil, o al menos así lo creemos desde nuestro grupo, andar esta hoja de ruta que se plantea en la propuesta de cara a que lo que ha sido un problema durante décadas, pueda alcanzar una solución en los próximos meses. Nosotros no tenemos más que añadir, simplemente la solicitud a la responsabilidad del resto de formaciones políticas aquí representadas para que el apoyo sea unánime a la misma”.*

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Moreno Ocón, portavoz del Grupo



*Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, quien expresa lo siguiente: “Tal como mi grupo se manifestó en la Comisión respecto a este punto estando a favor de la propuesta de Izquierda Unida, sabiendo y siendo conscientes de la demanda de una planta de transferencia que se estaba produciendo por parte de las asociaciones del sector de la construcción, de hecho al no tener aquí una planta en el municipio de Vélez-Málaga les supone a estos profesionales un mayor coste de transporte y teniendo en consideración el daño medioambiental que supone si se sigue vertiendo los escombros, los residuos, en estos vertederos ilegales, independientemente de lo que supone y del peligro que como bien ha manifestado mi compañero de Izquierda Unida que ya se produjo un incendio en un incontrolado en Lagos concretamente; nosotros sí vemos de obligado cumplimiento que siendo Vélez-Málaga ya un municipio de gran población tengamos una planta de transferencia para que puedan de una vez por todas los profesionales, el pequeño y mediano empresario, ir a verter esos escombros y de igual forma que no se sigan haciendo en los vertederos ilegales que tenemos actualmente. Sigo manteniendo mi voto favorable y en este caso apoyaremos la propuesta de Izquierda Unida”.*

*El delegado de Medio Ambiente y portavoz del Grupo Municipal Andalucista, el Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, manifiesta a continuación: “Hace dos comisiones de Urbanismo, quizás ya tres con esta que tuvimos el lunes de esta semana, planteé que había un problema con los vertederos, planteé que había tenido una visita de unos señores que están aquí hoy que tienen un vertedero por Viñuela o el Puente Don Manuel, y que me habían planteado una serie de cuestiones que vi que eran razonables y que además había comprobado dentro del ayuntamiento que eran ciertas, el propio ayuntamiento cuando hace algún tipo de obras coge los residuos de las obras y los tira donde buenamente puede, es decir, en vertederos ilegales. Me ofrecieron la posibilidad que como ellos tienen un vertedero que es legal y tiene todos los permisos y demás, pues que se usara ese vertedero. Entonces yo planteé en esa Comisión una cosa, dije, vamos a ver, hay un vertedero ya, hacemos una ordenanza y tal y que se cumpla la legalidad como hay que hacer, ¿o alguien va a decir?: “míralo, ahora saca una ordenanza porque hay un vertedero solo para favorecerlo”, así lo planteé con la crudeza y con la realidad que lo estoy planteando aquí hoy. Entonces por unanimidad todo el mundo dijo que sí, que había que hacerlo y que había que plantearlo y tal. A partir de ahí, hemos estado preparando y la ordenanza está aquí, está preparada, hemos estado hablando con la concejala de Urbanismo, tenemos alguna discrepancia sobre todo en el planteamiento de las obras menores porque parece que pedir un aval en una obra menor puede retrasar la concesión del aval, o sea, que todo este asunto está prácticamente para entregarlo, que no lo hemos llevado a esta Comisión por ser extraordinaria y, por tanto, estamos totalmente de acuerdo con esto que se plantea aquí porque es lo que habíamos planteado nosotros ya. O sea, hay por un lado que cuando se hace una obra nadie sabe dónde echar los vertidos y la gente tiene que echarlos en algún sitio donde buenamente puedan, además se da la paradoja, repito, que es el propio ayuntamiento el que hace también estas cosas con sus obras particulares. Esto es un problema que tenemos que no solamente es en Lagos, hay al menos tres sitios más, además del de Lagos, uno en la Ermita Alta, otro en el Camino de Algarrobo por las Canteras, y otro cerca del polígono Zamorano. Con respecto a esto, estamos actuando en la medida que se puede actuar, la policía va, aquí tengo todos los expedientes que se han abierto, que se está intentando en la medida de lo posible*



*solucionar este problema. Entonces la única solución que nos queda es, como se plantea, terminar de aprobar esta ordenanza, fijar las cantidades, fijar y determinar si en las obras menores sí o no, que es un debate que tendremos que tener en la Comisión que ahora aquí no nos vamos a poner a debatir, y a ver cómo se articula todo esto.*

*Por tanto, nos sumamos a la preocupación de todos y decir que ya en la próxima Comisión que tengamos llevaremos las ordenanzas y discutiremos los dos puntos que quedan por ver, que son, como he dicho, si eso va a afectar o no a las obras menores y cómo y, la segunda cuestión, qué cantidades se van a fijar en función del volumen, en función del volumen de la obra, en función del volumen de los residuos, de forma que lo mismo que se pide un aval para que se respete para que todo quede perfectamente terminado, al final cuando se traiga el certificado diciendo que los residuos se han presentado en un vertedero y que este vertedero que es legal ha certificado que efectivamente todos los residuos de esa obra se han presentado allí, inmediatamente devolver el aval. Por tanto, estamos de acuerdo con esto y poco más que añadir”.*

*Por parte del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, interviene su portavoz, el Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia, manifestando: “Compartimos desde el gobierno también la preocupación del grupo municipal de Izquierda Unida por las escombreras ilegales y en una doble vertiente, por un lado, el profundo daño que hace al medio ambiente que se produce y, por otro lado, el hecho de que se pueda estar cometiendo ilegalidades. También es cierto lo que ha dicho el compañero de gobierno, Marcelino Méndez-Trelles, que él plantea este problema en una Comisión y habla de qué posibles soluciones podíamos darle y de que se podría aplicar una nueva ordenanza, es cierto. Nosotros coincidimos también en la necesidad de estar siempre vigilante en que las obras a que se refiere para que no se realicen actuaciones eventualmente que pudieran encontrarse fuera de la legalidad y, por lo tanto, por parte de nuestra formación política vemos buena esta propuesta y además como ha dicho Marcelino intentar de dar solución ya a la norma, a una ordenanza para que esto podamos regularlo lo antes posible”.*

*La Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea, portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene manifestando lo siguiente: “En la provincia de Málaga hay una decena de plantas autorizadas para recogida y tratamiento de escombros y residuos de la construcción, concretamente tenemos una en Canillas de Aceituno. La gran mayoría de ellas se encuentran en una situación delicada desde el punto de vista económico por varios motivos, el primero es por el parón del sector de la construcción debido a la crisis económica y, segundo, porque los propios ayuntamientos tienen que cumplir con la ley vigente, que nos obliga a los promotores de las obras, ya sean empresas o particulares, a cumplir con la misma. La moción que trae Izquierda Unida es cierto que viene a solventar el segundo de los motivos, que el ayuntamiento de Vélez-Málaga cumpla con esa ley vigente y esperemos que no sea porque las plantas de transferencia y las plantas de tratamiento estén pasando por una mala situación económica. Lo que queremos es que la imagen de los vertidos ilegales en el municipio no sea la de los escombros en los márgenes de los ríos y que sea una imagen del pasado. Por supuesto agradecer este tipo de propuestas a la oposición aunque como muy bien ha dicho el portavoz*



*del Partido Andalucista ya se estaba trabajando en esta ordenanza. Recordar también que la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha estado mandando escritos en estos últimos años a todos los ayuntamientos de Málaga para que cumpliesen con el Reglamento de Residuos de Andalucía 73/2012, cuya disposición transitoria que entró en vigor en abril de 2012 daba un plazo de dos años, hasta 2014, y un año para empezar a exigir avales como condición “sine qua non” para poder pedir licencias de obras, desde luego el ayuntamiento de Vélez-Málaga en estos dos años no ha hecho absolutamente nada. Decir al portavoz de Izquierda Unida, como muy bien ha dicho el portavoz andalucista, que contemplan la posibilidad incluso de realizar esa ordenanza de nuevo, que no sea una modificación de la ordenanza municipal”.*

*El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla, toma la palabra manifestando: “En dos años no hemos hecho nada, pues menos mal que no hemos hecho nada en cuatro años, o es que el tema de los residuos, los inertes como en este caso, era una problemática creada por nosotros, y no por la incompetencia y la incapacidad de 30 años de vds. gobernando y el gran problema de Vélez-Málaga que ha tenido, parece mentira que vd. sea la concejal de Urbanismo, es que en Vélez-Málaga no hay un suelo porque todos los suelos menos una zona de Cajiz, están absolutamente protegidos. Fijese vd. que queríamos hacer una planta para este tema que se empezó con Salvador Marín siendo concejal y todavía no ha dado la autorización la Junta de Andalucía en la Finca La Pola, para una planta de inertes, de tratamiento. Fijese vd. si hemos hecho el trabajo durante todo este tiempo, lo que pasa es que la incompetencia, la pasividad de la Junta de Andalucía hace que se puedan producir estos temas y más cuando nuestro Plan General tiene esa protección del medio físico que no nos permite afrontar con garantía este tema. Nosotros no tenemos ningún problema, además hace tiempo me he reunido con miembros de la asociación y a todos les doy la bienvenida, y hemos estado apoyando esa iniciativa desde el gobierno del Partido Popular, y se estuvo mirando como una planta de transferencia en el mismo punto limpio, en una parcela colindante, pequeña, para hacer un punto donde la gente, lo que son las obras domésticas, puedan verter ahí, no las grandes obras, ya se estuvo tratando ese tema. Lo importante aquí es que en la ordenanza que se haga se recojan todos los aspectos perfectamente, la fianza hay que tener cuidado porque tenemos una fianza ya para reposición cuando en una obra se puede estropear los espacios públicos, y aquí sería mucho más conveniente para garantizar mucho más el hecho, más que cobrar, la certificación, de que esos vertidos los tiene que certificar la planta que se hayan tirado allí, sería lo más lógico, más que una fianza y mientras tanto no se le puede otorgar la licencia definitiva. Por tanto, nosotros no tenemos ningún inconveniente pero que esto nos sirva para que ahora mismo que llega un tema la culpa es nuestra, ahí está todo lo que hemos realizado y todo lo que hemos ordenado en este ayuntamiento, hasta hemos descubierto que Vélez-Málaga no lleva guion, hasta eso hemos descubierto”.*

Cierra el turno de intervenciones contestando el Sr. Sánchez Díaz de la siguiente forma: “Como no podía ser de otra manera agradecer el apoyo de todos los grupos a la propuesta que se trae hoy aquí a Pleno. Nosotros creemos que el problema es de la suficiente gravedad como para que se lancen aquí insinuaciones veladas de que lo que pretendemos es favorecer a algún sector en concreto. Lo que



*no queremos, y lo hemos puesto en la exposición de motivos, es que Vélez-Málaga por acción, por omisión, o por lo que sea, se vea abocada a situaciones como las que está afrontando en estos momentos municipios como el de Archidona, no nos vayamos muy lejos, en la provincia de Málaga, con una fuerte sanción porque alguien ha denunciado al municipio. Desgraciadamente no son cuatro puntos, son muchos los puntos de vertidos incontrolados que hay en el municipio; el diagnóstico, que no lo hace Izquierda Unida, sino colectivos solventes, y que son pocos sospechosos de querer favorecer a nadie tampoco, del ámbito ecologista, hablan de que estamos encabezando la lista en esta problemática. Por tanto, urge traer esta propuesta aquí a Pleno y como habrán observado y con esto respondo al portavoz del Partido Popular y a la afirmación que ha hecho también el delegado del área, a la hora de defender la propuesta no hemos hecho hincapié en el tenor literal del punto número 1, porque creemos que efectivamente esa adaptación de la ordenanza se ha de hacer con la suficiente flexibilidad como para no tener que ir a la fianza, hay otros métodos para garantizar el tratamiento adecuado de esos residuos, que no pasen por una fianza pero que sí pasen por la garantía de cualquier otro tipo, que venga el certificado del depósito.*

*Y se tiene que incluir en el orden del día y lo digo porque es que nos ha dolido un poco, se tiene que incluir una propuesta y hacer mención a un colectivo, en este caso AGRECA, no porque estemos interesados en la actividad en concreto porque nos estemos planteando montar una planta la compañera Alicia y yo en el municipio, sino porque como bien se ha dicho aquí, desde hace bastantes años estamos haciéndonos trampa al solitario con esa planta que íbamos a instalar, y digo íbamos a instalar porque también mi formación política le dio prioridad a aquel proyecto y no se ha podido llevar a cabo por la problemática que tiene el propio municipio, le hablo de la Finca La Pola, íbamos a resolver allí toda esta problemática; como no se ha podido resolver al menos sentémonos con la administración andaluza y sentémonos con quienes hoy por hoy están resolviendo este problema y lo mismo donde la administración no ha llegado pues se puede de la mano de otros y de otras, llegar a una solución. Por tanto, no se hagan insinuaciones donde un grupo político lo único que viene aquí es a proponer una propuesta, valga la redundancia, con toda la sensatez y la responsabilidad del mundo”.*

Concluido el turno de intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

**1º.-** Iniciar la pertinente modificación de las Ordenanzas Municipales para que cada licencia de obra que se conceda desde el Área de Urbanismo lleve implícita la retención de una fianza, para garantizar que todos los residuos procedentes de la construcción y demolición de obras van a ser depositados en una instalación para ser tratados conforme a Ley y no depositados en cualquier rincón del municipio.

**2º.-** Iniciar las conversaciones con la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos de la Construcción y Demolición de Andalucía (AGRECA) y con la



Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía al objeto de que, en los próximos meses, se pueda instalar una planta de transferencia en el municipio que haga viable a los pequeños y medianos constructores el depositar allí los restos de obras y demolición sin necesidad de ir al vertedero autorizado ya existente en nuestra comarca.

3º.- Realizar un especial seguimiento a las obras municipales, para que los restos de construcción y demolición sean también llevados a esta planta de transferencia.

4º.- Precintar y obligar a restaurar a su estado original todos los vertederos ilegales existentes a día de hoy en el municipio.

## **SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL**

**4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los siguientes:

.- Correspondientes a la anualidad de 2015, registrados entre los días 18 de diciembre de 2015 y 26 de enero de 2016, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 9209 y el 9601.

.- Correspondientes a la anualidad de 2016, registrados entre los días 1 y 26 de enero de 2016, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1 y el 395.

Con especial mención al decreto 393/2016 de 22 de enero, sobre modificación del decreto nº 4955/15, de 16 de junio, tras la operada en el Reglamento de organización interno y estructura administrativa, como consecuencia del cambio en la denominación de determinadas áreas municipales.

**5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de las siguientes:

.- Correspondientes a la anualidad de 2015, registradas entre los días 18 de diciembre de 2015 y 26 de enero de 2016, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 9208 y el 9600.

.- Correspondientes a la anualidad de 2016, registradas entre los días 1 y 26 de enero de 2016, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 2 y el 396.

Con especial mención a la resolución nº 9374/15, de 23 de diciembre, sobre personación del ayuntamiento en el procedimiento de derechos fundamentales nº



707/2015 interpuesto por D. Francisco I. Delgado Bonilla contra acuerdos del Pleno de la Corporación de 27 de noviembre de 2015 relativos a la creación de la Entidad Local Autónoma de Torre del Mar.

Así mismo el Pleno de la Corporación queda enterado de las siguientes actas celebradas por la Junta de Gobierno Local en las fechas que se indican:

Con carácter ordinario los días 9, 14 y 28 de diciembre de 2015, y 4 y 11 de enero de 2016. Y con carácter extraordinario y urgente el día 11 de enero de 2016.

**6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2016, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015.-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015”.

Prevía autorización del Excmo. Sr. alcalde intervienen los siguientes concejales:

**D. Manuel Gutiérrez Fernández, del Grupo Municipal Partido Popular,** manifestando lo siguiente: *“Como bien decía el Sr. secretario al final del enunciado lo que estamos dando cuenta es del estado de ejecución del presupuesto del ayuntamiento de Vélez-Málaga; el estado de ejecución del presupuesto del 2015, unos presupuestos que han sido muy criticados por parte del actual equipo de gobierno donde dicen que no quedaba crédito prácticamente en ninguna partida y cuál es nuestra sorpresa cuando con el informe correspondiente del Interventor el presupuesto a 31 de diciembre de 2015 está en un 72,04% de ejecución. Esto es lo que nosotros queríamos dar a conocer a la opinión pública, que las partidas sí tenían consignaciones presupuestarias correspondientes y que el presupuesto todavía está en un 28% pendiente de ejecución”.*

El delegado del Área de Economía y Hacienda, y viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez, contesta de la siguiente forma: *“Hay que hacer una matización a lo que ha dicho el Sr. Gutiérrez, sobre todo para que lo sepan los ciudadanos. El informe que se lleva a la Comisión de Hacienda es una estimación de la liquidación del cuarto trimestre en el cual no están todavía contabilizados varios conceptos importantes que van a determinar el grado de ejecución en su momento de los presupuestos del año 2015; como, por ejemplo, estamos hablando de nóminas de noviembre y de diciembre, estamos hablando de*





*otra serie de cuestiones como puedan ser las inversiones, donde sí podemos tener un dato más o menos aproximado de cómo va a terminar esta liquidación del año 2015, pues por ejemplo en los gastos corrientes, es decir, los gastos normales y diarios que tiene este ayuntamiento. Pero lo que sí le tengo que decir, por lo tanto, estos datos la importancia hay que darla en la justa medida porque es una cuestión muy aproximada, es decir, no es un dato real, eso lo tendremos aproximadamente en torno al mes de mayo de este año cuando ya presentemos la liquidación completa con todos los conceptos contabilizados del presupuesto del año 2015. Lo que sí le tengo que decir a todos los ciudadanos, para que lo sepan, que desde luego las partidas, los créditos con los cuales nos hemos encontrado este equipo de gobierno cuando hemos llegado a este ayuntamiento, estaban bastante mermados, y es cierto que han hecho mis compañeros de Corporación, en este caso, los concejales del equipo de gobierno, un esfuerzo muy importante para mantener no solamente los servicios públicos sino para mantener una serie de actividades con las partidas presupuestarias muy mermadas”.*

Por su parte el portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. **Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, manifiesta lo siguiente: *“Creo que hay veces que es mejor no decir nada o decir las cosas como son. Dice el Sr. Gutiérrez “cómo decían vds. que estaban las partidas agotadas y ahora resulta que el presupuesto no está ejecutado entero”. Claro, parece razonable lo que dice pero no añada dos cosas: la primera, que todavía faltan por cargar, por ejemplo, las nóminas del mes de diciembre y me parece que incluso algunas cosas más. Y no añade una segunda cosa, que estamos hablando de lo que se puede cargar pero de lo que está fuera porque son facturas extrajudiciales y que están ahí y que habrá que ir reconociendo y metiendo como pueda, de eso no dice nada, por ejemplo la partida de Deportes ahí no había ni un duro, y había no sé cuánto dinero fuera, si ese dinero está fuera no está dentro del presupuesto, si nosotros cogiéramos ahora todas las facturas que hay y las cargamos todas en el presupuesto el grado de ejecución sería del 128%. Vamos a decir las cosas como son, o nos callamos y ya está y pasa una dación de cuenta y fuera, pero si se dice lo decimos todo”.*

Vuelve a intervenir el Sr. **Gutiérrez Fernández** manifestando: *“Para decirlo todo, la verdad que me extraña que hablemos del porcentaje de ejecución del capítulo I de Personal cuando según el informe del Interventor está en un 98,63%, o sea, que prácticamente lo tenemos al 100%, nos queda un 1,40%, yo creo que ahí ya estarán contabilizadas las nóminas del mes de diciembre puesto que si no, pasaríamos del 100%, con lo cual ya realmente sí existiría un problema. Pero nosotros sobre todo nos vamos a dos capítulos muy importantes que son el Capítulo II de Gastos Corrientes donde estamos en un 77,63%, nos queda un 23,40%, aquí metemos todos los servicios, todas las cosas que como dice el concejal sus compañeros han hecho un gran esfuerzo; los que realmente sí hicieron un gran esfuerzo fue nuestro equipo de gobierno al poner orden y concierto que existen en las cuentas de este ayuntamiento. Después está el Capítulo IV que es el de las Transferencias Corrientes donde todavía estamos en un 61,36%. Esto no me lo estoy inventando, esto quiere decir que cuando el PP presentó su presupuesto, por cierto, presupuesto que está en vigor ahora en el 2016, este presupuesto que nosotros aprobamos en su momento es el que tenemos hoy por hoy en vigor, no tenemos por qué haber recibido esas críticas por parte del equipo de gobierno diciendo que no*



*existían consignaciones presupuestarias y si existen facturas extrajudiciales el equipo de gobierno tiene el mecanismo suficiente para poder aprobarlas y eso se hace con el remanente positivo de Tesorería que hubo de 4 300 000 euros... Déjenme, tenemos que saber la verdad, los ciudadanos tendrán que saber porque nos consta que hay muchos servicios y los ciudadanos nos lo dicen, que ya no los está prestando el ayuntamiento, hay proveedores que no quieren venderle al ayuntamiento porque dicen que no tienen consignación, y existen los mecanismos legales para que se pueda seguir cumpliendo como se hacía”.*

Para concluir el Excmo. Sr. alcalde cede la palabra al delegado del Área de Economía y Hacienda pidiéndole que sea breve, explícito y concreto y le pregunta cuánto dinero se había encontrado en las arcas municipales.

Contesta el delegado del Área de Economía y Hacienda expresando lo siguiente: *“Ni un duro, está claro, ni un duro. La verdad es que hacéis hablar a las piedras, sinceramente. Este equipo de gobierno cuando llega se encuentra, a pesar de que vd. no esté de acuerdo, pero a mí como me lo dicen los servicios técnicos, en los cuales confío plenamente, para que lo sepan los vecinos de Vélez-Málaga, los funcionarios que pagamos entre todos, son unos servicios técnicos magníficos y a mí me dicen que me encuentro con 110 millones de deuda de este ayuntamiento, eso es lo que se encuentra este equipo de gobierno cuando llega al ayuntamiento. Segunda cuestión, cuando empiezan los distintos compañeros de Corporación y los proveedores a los cuales atiendo personalmente todas las semanas, todos los miércoles, eso lo saben los ciudadanos y los proveedores de este municipio, que los miércoles este concejal atiende a los proveedores, cuando vamos a mirar los créditos que tengo en el presupuesto para ir abonando cada una de las facturas, la mayoría de las partidas están prácticamente agotadas. Por lo tanto, el esfuerzo de mis compañeros de equipo de gobierno ha sido enorme e, insisto, Sr. Gutiérrez, parece mentira que haya sido concejal de Hacienda durante 4 años porque después de 4 años no sabe interpretar el documento que se llevó el otro día a la Comisión de Hacienda”.*

Pide nuevamente la palabra el Sr. Gutiérrez que le es denegada por el Excmo. Sr. alcalde puesto que ya había dispuesto de dos turnos para ello.

Finalizadas las intervenciones producidas el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2015.

## **7.- ASUNTOS URGENTES.**

**A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA - VÉLEZ-MÁLAGA PARA LA GENTE SOBRE LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO PARA QUE TAMBIÉN SE COBRE POR ESTOS CONCEPTOS A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL AGUA, TAL Y COMO RECOMIENDA LA CÁMARA DE CUENTAS.-** Por la viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, Sra. Pérez Gallardo, se presenta la moción que se cita de fecha 28 de



enero de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, del siguiente contenido:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene recogidas un total de 32 ordenanzas reguladoras de impuestos y tasas que obligan y afectan a todos los vecinos y empresas del municipio. Una de éstas es la **Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública**. Este documento especifica los sujetos a los que ha de aplicarse esta Ordenanza y, por tanto determina a aquellas empresas que, por el uso de la vía pública para prestar sus servicios, deben pagar dicha tasa. Sin embargo, observamos que, la empresa suministradora de agua del municipio de Vélez-Málaga no está obligada a contribuir como sí lo hacen, el resto de empresas que utilizan la vía pública para extender la infraestructura de su negocio.

Mientras que el artículo 20.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece y enumera una serie de supuestos en los que se puede exigir estos tributos, especifica e incluye las conducciones de agua como uno de las infraestructuras a las que debe aplicarse la tasa: *“k) Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre ellos”*. La Ordenanza de Vélez-Málaga excluye omitiendo este concepto: *“En particular, se producirá el hecho imponible de esta tasa con motivo del aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas que lleven a cabo las empresas o entidades suministradoras de servicios a la generalidad o a una parte importante del municipio, tales como las suministradoras de gas, electricidad, telefonía (fija o móvil}, o de televisión u otro medio de comunicación”*

Basándonos en la premisa de que, desde Izquierda Unida, estamos a favor de la justicia fiscal, no podemos obviar que, mientras que pequeñas empresas del municipio contribuyen con sus arbitrios a la Hacienda Local con esta tasa sobre el uso del suelo, consideramos que Aqualia o cualquiera otra empresa que exista o pueda existir esté obligada al mismo compromiso fiscal que el resto de las empresas que utilizan el suelo público, tal y como contempla la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Asimismo, este grupo municipal, se hace eco de las recomendaciones y advertencias recogidas en el informe de la Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre las tasas que los ayuntamientos pueden requerir a las empresas explotadoras de servicios de suministros (electricidad, gas, agua y telecomunicaciones) por la utilización del dominio público local (vuelo, suelo o subsuelo) de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario cuando disfruten, utilicen o aprovechen especialmente los bienes públicos del municipio. En este informe, apuntan: *“se deben plantearla conveniencia de exigir el pago de estos tributos, pues, con independencia de que el servicio lo presten sociedades privadas que hayan obtenido una concesión de servicio público y abonen el canon correspondiente, éste, en principio, debe ser perfectamente compatible con la tasas por ocupación de suelo público, dada la distinta naturaleza de ambos recursos. El canon es la contraprestación que se paga en virtud de un contrato de gestión de servicio público*



***y la tasa es un ingreso de derecho público, consecuencia de la potestad tributaria que ostenta la Administración”.***

En base a estos motivos y a la legislación referida, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes–Convocatoria Por Andalucía - Vélez-Málaga Para la Gente proponen la adopción de los siguientes **A C U E R D O S**:

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública para que en su capítulo 2; artículo 2; se incluya las suministradoras de agua dentro del sujeto al que se aplique el hecho imponible. Ésta, quedaría así: (...) ***“En particular, se producirá el hecho imponible de esta tasa con motivo del aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas que lleven a cabo las empresas o entidades suministradoras de servicios a la generalidad o a una parte importante del municipio, tales como las suministradoras de agua, gas, electricidad, telefonía (fija o móvil), o de televisión u otro medio de comunicación”.***

**Considerando que por la misma se justifica la urgencia** para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: ***“La urgencia de esta propuesta que hacemos para la modificación de la ordenanza para cobrar la tasa por ocupación de suelo, subsuelo y vuelo, viene determinada porque estamos en un plazo de elaboración de presupuesto, entendemos que puede tener la urgencia de conocer cuantos más ingresos pueda tener mejor, aunque no se pueda aplicar en este presupuesto pero sí le puede servir como referencia para posteriores. Eso por un lado y, por otro, porque consideramos además que es de justicia fiscal que todos las empresas y todos los ciudadanos de este municipio tengamos tanto los mismos derechos como las mismas obligaciones. Por tanto, exigir que las empresas que tienen la concesión del suministro de agua potable en este municipio paguen las mismas tasas e impuestos que cualquier otra empresa por pequeña que sea, pues nos parece que cuanto antes se organice y se ponga en regla pues mucho mejor. Esto viene desde una ordenanza de 2014 aprobada o revisada, en el que no se contemplaban, a pesar de que la Ley de Haciendas Locales sí lo establecía o la propia Cámara de Cuentas invita a que se tomen en consideración la inclusión de estas empresas en el pago de la tasa”.***

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta lo siguiente: ***“Le solicitaría al grupo de Izquierda Unida en base a que no tenemos ningún informe y como muy bien ha dicho vd. incluso la Cámara de Cuentas tiene auditoría realizada sobre esta cuestión, que la retirara y la pasáramos a la primera Comisión de Hacienda que se tuviera o se convocara una extraordinaria. Necesita de informes técnicos y así nos lo aconsejan”.***

Le contesta la Sra. Pérez Gallardo: ***“Considero que se puede votar su tratamiento y que quede pendiente de los informes como se ha hecho en otras ocasiones”.***

Vuelve a manifestar el Excmo. Sr. alcalde: ***“Insisto, es motivo de modificación de ordenanza por lo que debe pasar por una Comisión de Pleno con todos los informes preceptivos y además hay incluso sentencias y me comentan que hay, entre comillas, en la redacción alguna cuestión que quizás no podemos salvar legalmente***



*por lo que le pido que la retire con el compromiso que en la primera Comisión o en una Comisión extraordinaria podamos debatirlo y me comprometo como, insisto, el martes vamos a mantener una reunión para el presupuesto que en esa misma reunión le pongamos fecha”.*

Tras la intervención del Excmo. Sr. alcalde, **por la viceportavoz del grupo proponente se formula enmienda relativa a que la propuesta de acuerdo sea iniciar estudio para la modificación de la ordenanza de referencia.**

**Especial y previa declaración de urgencia de la moción con la enmienda indicada, acordada por mayoría según el resultado que a continuación se indica:**

- Votos a favor: Catorce (14), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA-Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucista
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Once (11) correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular, y una (1) al Grupo Municipal Ciudadanos-Vélez-Málaga (C's).

Lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de 24/12/2012.

Entrando en el fondo de la moción, por el Excmo. Sr. alcalde se conceden los siguientes turnos de palabra:

Vuelve a intervenir la **Sra. Pérez Gallardo** explicando lo siguiente al respecto: *“El Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene recogidas un total de 32 ordenanzas reguladoras de impuestos y tasas que obligan y afectan a todos los vecinos y empresas del municipio, una de éstas es la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública. Este documento especifica los sujetos a los que ha de aplicarse esta Ordenanza y, por tanto, determina a aquellas empresas que, por el uso de la vía pública para prestar sus servicios, deben pagar dicha tasa. Sin embargo, observamos, de una manera un tanto extraña, que la empresa suministradora de agua del municipio de Vélez-Málaga, Aqualia, no está obligada a contribuir como sí lo hacen, el resto de empresas que utilizan la vía pública para extender la infraestructura de su negocio, por pequeño que sea.*

*Mientras que el artículo 20.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece y enumera una serie de supuestos en los que se puede exigir*



*estos tributos, especifica e incluye las conducciones de agua como uno de las infraestructuras a las que debe aplicarse la tasa: “k) Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de agua, la Ordenanza de Vélez-Málaga excluye omitiendo este concepto, en concreto se puede leer: “En particular, se producirá el hecho imponible de esta tasa con motivo del aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas que lleven a cabo las empresas o entidades suministradoras de servicios a la generalidad o a una parte importante del municipio, tales como las suministradoras de gas, electricidad, telefonía u otro medio de comunicación”. De forma un poco irrazonable, nos parece, no incluye a las empresas de agua.*

*Basándonos en la premisa de que, desde Izquierda Unida, estamos a favor de la justicia fiscal, no podemos obviar que, mientras que pequeñas empresas del municipio contribuyen con sus arbitrios a la Hacienda Local con esta tasa, consideramos que Aqualia o Axaragua o cualquiera otra empresa que exista o pueda existir esté obligada al mismo compromiso fiscal que el resto de las empresas que utilizan el suelo público, tal y como contempla la Ley Reguladora de Haciendas Locales.*

*También este grupo municipal, quiere hacerse eco de las recomendaciones y advertencias recogidas en el informe de la Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre las tasas que los ayuntamientos pueden requerir a las empresas explotadoras de servicios de suministros (electricidad, gas, agua y telecomunicaciones) por la utilización del dominio público local (vuelo, suelo o subsuelo) de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario cuando disfruten, utilicen o aprovechen especialmente los bienes públicos del municipio. En este informe, apuntan: “se deben plantear la conveniencia de exigir el pago de estos tributos, pues, con independencia de que el servicio lo presten sociedades privadas que hayan obtenido una concesión de servicio público y abonen el canon correspondiente, éste, en principio, debe ser perfectamente compatible con las tasas por ocupación de suelo público, dada la distinta naturaleza de ambos recursos. El canon es la contraprestación que se paga en virtud de un contrato de gestión de servicio público y la tasa es un ingreso de derecho público, consecuencia de la potestad tributaria que ostenta la Administración”, en este caso, la administración local.*

*En base a estos motivos y a la legislación referida, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria Por Andalucía - Vélez-Málaga Para la Gente proponemos la adopción del siguiente acuerdo: Que se estudie la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo para que en su capítulo II, artº 2, se incluya a las suministradoras de agua dentro del sujeto al que se aplique el hecho imponible”.*

*El Excmo. Sr. alcalde matiza lo siguiente: “Entiendo que la redacción de la propuesta se cambia, quedando que se inicie el estudio de la modificación de la ordenanza sin entrar en artículos hasta que no se lleve a la comisión”.*

*Con lo que se muestra de acuerdo la viceportavoz del grupo proponente.*



A continuación toma la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, Sr. Moreno Ocón**, quien expresa lo siguiente: *“Estoy totalmente de acuerdo en este caso con el cambio que ha hecho a su propuesta de que sea iniciar el estudio de esa modificación de la Ordenanza, siendo así, cambia bastante la propuesta inicial porque por parte de Ciudadanos no veíamos conveniente tanto como se ha hablado de la subida del agua, cuando en su momento fue por una actualización del IPC que estaba conveniado y venía en el contrato entre ambas partes, ahora que en definitiva si esto se lleva a cabo tal como venía la propuesta inicial sí sería subir el agua directamente los ciudadanos porque lo que sí tiene conveniado y por contrato la empresa concesionaria, y así lo entendemos desde Ciudadanos, no es pagar esta tasa que en definitiva la trasladaría a los ciudadanos, lo vemos de esa forma. Pero entendiendo que solamente lo que se está solicitando es que se inicie el estudio de esta modificación de la Ordenanza y lo veo conveniente que, en todo caso, se haga en la Comisión pertinente un monográfico de ello con más datos donde podamos todas las formaciones políticas con números y los informes técnicos pertinentes poder en este caso definirnos con una mayor certeza”*.

Seguidamente interviene el **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, también en su condición de delegado de **Abastecimiento de Agua Potable**, manifestando lo siguiente: *“Iba a tener una intervención muy corta que era decir solamente que como se va a estudiar pues cuando se estudie ya veremos lo que hay, pero es que creo que el portavoz de Ciudadanos ha tenido una magnífica intervención y ha puesto el dedo en la llaga de cuál es el problema de esto. Estoy hablando con el Interventor precisamente de este asunto, esto hay que verlo bien porque se puede crear un desequilibrio en la concesión como ha dicho el portavoz de Ciudadanos, y ese desequilibrio hay que pagarlo por ley. Esto no es nada más que decir que estoy de acuerdo con la intervención que ha tenido, que estoy de acuerdo con que esto lo revisemos y que si hay que aplicarlo y se puede aplicar, por supuesto que se haga”*.

El **portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente-Pro Municipio de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, expresa lo siguiente: *“Para no repetirnos mucho, igualmente que se inicie y se estudie esa posibilidad de aplicar esa tasa. Nosotros es verdad que también hicimos hace muy poco, en Junta de Gobierno presentamos una propuesta para poder cobrar en la ocupación de vía pública los cajeros automáticos que tienen los bancos, es decir, todos pagamos la vía pública y entendíamos que había que iniciar y estudiar esa posibilidad de esos cajeros automáticos que están en la vía pública y lo mandamos en Junta de Gobierno y ahora mismo se está estudiando esa posibilidad. Por lo tanto, nosotros igualmente que se pueda estudiar y también los desequilibrios que pueda crear esa propuesta”*.

Interviene a continuación el **delegado del Área de Economía y Hacienda y viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Márquez Pérez**, quien manifiesta lo siguiente: *“Nosotros en los mismos términos, realmente respecto de lo que es el presupuesto del año 2016 no va a tener especial incidencia porque el procedimiento que esto conlleva no es que sea excesivamente largo, pero hay que hacer un estudio, ver el contrato con la concesionaria, es decir, hay que tener una serie de condicionantes yo, en principio, en cuanto al fondo del asunto estoy totalmente de acuerdo con Izquierda Unida, es decir, y además a mí como*



*concejal de Hacienda me viene estupendo porque supone más ingresos para las arcas municipales, esto dicho en un tono jocoso. Pero es cierto que en principio en cuanto al fondo del asunto estamos totalmente de acuerdo, lo que pasa que es verdad, y el ejemplo lo ha puesto también el compañero Pérez Atencia, en Junta de Gobierno se hace una propuesta para elaborar una tasa, ya tengo que decir, y es cierto, que desde los servicios de Intervención de este Ayuntamiento, desde Rentas, se están haciendo los estudios pertinentes para ver cómo elaboramos y cómo llevamos precisamente esa ordenanza a la correspondiente Comisión de Hacienda para que se pueda implantar la tasa. En este caso estamos en los mismos términos”.*

**El portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla,** manifiesta a continuación lo siguiente: *“Nuestro voto ni siquiera para el estudio, aquí está el Interventor que es quien tendría que intervenir. Si esto es un servicio público del ayuntamiento en concesión administrativa, que es una gestión indirecta, todo lo que se repercute en precio, en este caso, la tasa, a quién le repercute, pues a los vecinos de Vélez-Málaga porque al final hay que conservar el equilibrio de la explotación. Esto es un calentamiento que tienen con la empresa Aqualia desde la obra que se ha hecho en el Molino de las Monjas que tienen tarea porque aquí hay gente que parece que no han nacido en Vélez y son representantes. El agua del Molino de las Monjas es el agua que ha estado bebiendo Vélez toda la vida y tiene una inquina con esta empresa y no se da cuenta que el planteamiento que ha expuesto ahora mismo, gravar con una tasa a la empresa es gravar con una tasa a los vecinos y las vecinas de Vélez-Málaga, mientras más se incrementa el precio del agua, evidentemente más repercute a los vecinos, con eso está dicho todo. Con nuestro voto no va a contar”.*

Cerrando el turno de intervenciones contesta la **Sra. Pérez Gallardo** en los siguientes términos: *“Aquí parece que el equilibrio de las cuentas de Aqualia es lo que más nos preocupa a todos, mientras que el equilibrio de las cuentas de los vecinos de Vélez-Málaga se ha ido al carajo cuarenta veces y nadie le ha prestado mucha atención por lo que veo en este ayuntamiento que es para lo que estamos aquí, para velar por los intereses de los ciudadanos, porque por los intereses de las empresas bien se cuidan ellas de preocuparse. Miren vds., la tasa no tiene por qué repercutir en los vecinos porque yo no entiendo que una cerveza que te tomes en la terraza de un bar aquí te la cobren más cara porque pagues una tasa por la terraza, y la paga el restaurante o el bar de copas de turno; en cambio, no se le cobra habitualmente, habrá quien lo haga, pero por regla general no se encarece el precio de la cerveza. Pues miren vds., por esa misma razón no tiene Aqualia por qué cargar sobre los vecinos lo que significa el coste de la explotación de este servicio, más bien lo debe cargar sobre su beneficio empresarial que para eso es la empresa la que arriesga. Vds. verán si no tienen beneficio o si tienen, lo que yo sé es que las cuentas de Aqualia aquí no hay dios que se aclare con ellas porque entre los incumplimientos, las obras que efectivamente se le han dado de forma un tanto alegal, por lo menos, y que el fiscal y la justifica dirán cómo se le han dado, y una serie de parabienes que tiene esta empresa pues desde luego parece que beneficios sí que tiene que tener; que empiecen por cumplir su contrato como debieran y ya las cuentas quizás habría que tratarlas de otra manera”.*

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el





fondo de la moción con la enmienda indicada, siendo aprobadas con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce (14), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucista
- Votos en contra: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos-Vélez-Málaga (C's).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo, del que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas en la próxima sesión que celebre: Iniciar el estudio para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

**B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA - VÉLEZ-MÁLAGA PARA GENTE INTERESANDO LA ELABORACIÓN, EN UN PLAZO DE SEIS MESES, DE UN PLAN INTEGRAL DE LA MEMORIA DE VÉLEZ-MÁLAGA, QUE APLIQUE LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 52/2007, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE RECONOCEN Y AMPLÍAN DERECHOS Y ESTABLECEN MEDIDAS A FAVOR DE QUIENES PADECIERON PERSECUCIÓN O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA; Y QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, PROPONGA LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN EL NOMENCLÁTOR DE AVENIDAS, CALLES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PLAZAS DEL MUNICIPIO.-** Por el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga Para la Gente, se presenta la moción que se cita de fecha 25 de enero de 2016, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, del siguiente contenido:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente:

*“Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.*

Y es que nuestro municipio fue el escenario de una guerra, una guerra que en el total del Estado ha dejado a más de 144.000 desaparecidos, 40 años de dictadura, de olvido, de exilio y de miedo y de silencio. Un escenario de vulneración de derechos humanos que ha sido reconocido por innumerables sentencias e informes internacionales del Comisionado por los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el informe del equipo



Nizkor, el informe de Amnistía Internacional y un sinfín de enmiendas más.

Sin embargo, a pesar de todo ello, muchas de las calles, la avenida principal y un estadio deportivo de nuestra ciudad siguen siendo presididas hoy por los nombres de aquellos que tuvieron una responsabilidad directa en estos actos tan atroces, que han sido considerados crímenes de lesa humanidad por estas organizaciones internacionales. Pensamos que precisamente este discurso, **el de los derechos humanos**, es el único sitio desde donde se puede hacer esa lectura justa y necesaria que ponga fin a la situación de desmemoria, dejación e impunidad que nos ha traído hasta esta situación.

Para ello, y siguiendo el ejemplo de las principales ciudades del estado español, a sabiendas de la solvencia con la que han de llevarse a cabo los trabajos encaminados al cumplimiento de la ley de Memoria, desde el grupo municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria Por Andalucía – Vélez-Málaga Para La Gente proponemos los siguientes **A C U E R D O S**:

1.- Constituir, en el plazo máximo de seis meses a partir de esta sesión plenaria, un grupo de trabajo donde esté representado la Delegación de Cultura de este Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga, un representante de cada una de las formaciones políticas con representación municipal, el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Málaga y los colectivos memorialistas de la comarca para que, en base al estudio objetivo de los hechos históricos, se pueda proponer al Pleno de esta corporación un Plan de Memoria para Vélez-Málaga que contemple las modificaciones necesarias en el nomenclátor de calles, avenidas e instalaciones deportivas del municipio, de cara a dar cumplimiento a la Ley 52/2007.

2.- Una vez aprobado ese Plan de Memoria, el Ayuntamiento informará de manera directa a los vecinos afectados por estas modificaciones y facilitará los trámites administrativos derivados.

3.- Las modificaciones en el nomenclátor de calles, avenidas e instalaciones deportivas del municipio se llevarán a cabo en los seis meses siguientes a la finalización del Plan de Memoria”.

**Considerando que por el mismo se justifica la urgencia** para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, de la siguiente forma: *“Lo llevamos viendo sesión plenaria tras sesión plenaria, estamos obligados en este ayuntamiento a ceñirnos a la ley, tenemos una Ley de Estabilidad Presupuestaria que nos lo condiciona todo, que nos tiene prácticamente, y sin el prácticamente, en una situación de intervención sobre la capacidad de acción de este ayuntamiento pero, sin embargo, hay otras leyes que va siendo necesario aplicar puesto que se aprobaron hace ya algunos años, estamos hablando de la Ley 52/2007, de 22 de diciembre, la Ley de Memoria Histórica, que también es obligación cumplirla, no lo estamos haciendo en el término municipal de Vélez-Málaga y nosotros lo que planteamos en esta propuesta es algo que se ha planteado por otros grupos políticos, no siempre por Izquierda Unida, en otros ayuntamientos y que ya se está llevando a cabo. Es una hoja de ruta con la solvencia académica necesaria para poder, en última instancia, dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica en su justa medida y desde una óptica que no puede ser otra que la del discurso de los derechos humanos. Así que*



*me gustaría que pudiéramos entrar al debate de la propuesta porque lo que propone no es nada descabellado sino simplemente esa hoja de ruta necesaria para cumplir una ley de 2007”.*

**Especial y previa declaración de urgencia**, acordada por mayoría según el resultado que a continuación se indica:

- Votos a favor: Catorce (14), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista
- Votos en contra: Once (11), correspondiendo diez (10) al Grupo Municipal Partido Popular y una (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga (C's).
- Abstenciones: Ninguna.

Lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de 24/12/2012.

Declarada la urgencia de la moción, se procede a debatir sobre el fondo de la misma, produciéndose las siguientes intervenciones previa autorización del **Excmo. Sr. alcalde**, quien manifiesta en primer lugar: *“Si me permite el proponente, creo que el hecho, por lo menos mi grupo, de votar la urgencia, viene dado que en breve fecha se celebra el Día de la Memoria Histórica, de la carretera de Almería en lo que compete a nuestro municipio, pues se celebrarán diferentes actos; entre ellos, le voy a pedir perdón al concejal de Cultura porque ni lo sabe él, ayer mismo acordé que una exposición itinerante que tiene la Junta de Andalucía venga en el mes de mayo y que además en ese día del recuerdo de la carretera de Almería, hemos invitado al Cónsul de Canadá, vamos a celebrarlo en torno a la figura de una persona que creo que tuvo mucho que ver en salvar muchas vidas como es Norman Bethune”.*

Seguidamente vuelve a tomar la palabra el **portavoz del grupo proponente** explicando lo siguiente: *“Felicitamos todas esas iniciativas que como saben no sólo compartimos sino que apoyamos. El origen de esta propuesta viene en la justificación de la urgencia, Ley 52/2007 de 26 de diciembre, una ley que posiblemente es mejorable pero que establece un anclaje legal y nos pone a la altura del resto de países de la Comunidad Europea, esa Comunidad Europea a la que tanto miramos como espejo a la hora de llevar a cabo, por ejemplo, las políticas económicas pero donde también nos tenemos que mirar como espejo a la hora de llevar políticas encaminadas al cumplimiento de algo como es el respeto a los derechos humanos, la justicia y la reparación. La Ley 52/2007 en su artículo 15 dice lo siguiente: “las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros*



*objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar de la guerra civil y de la posterior represión de la dictadura". Como digo, algo que han hecho el conjunto de países de la Comunidad Europea, el caso más significativo es Alemania, que ha borrado todos los signos de la Alemania nazi, de esa etapa que era digna de ser olvidada o, mejor dicho, de no ser conmemorada para que no se volviera a repetir. Pero esto no sólo lo dice esa ley, que posiblemente sería mejorable, pero nosotros saludamos que esté vigente desde el 2007, sino que hay informes como el de la Comisión de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, el informe Nizkor, el de Amnistía Internacional y un sinfín de enmiendas más que no vienen sino a ratificar lo que ese artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica de Rodríguez Zapatero, hay que decirlo también, no nos duele en prendas, ya contempla. Sin embargo, y a pesar de todo ello, muchas de las calles, la avenida principal y un estadio deportivo de nuestra ciudad, como todo el mundo sabe, siguen siendo presididas hoy por los nombres de aquellos que tuvieron una responsabilidad directa en unos actos tan atroces que han sido considerados crímenes de lesa humanidad por estas organizaciones internacionales. Pensamos que precisamente este discurso, el de los derechos humanos, es el único sitio desde donde se pueden hacer una lectura justa y necesaria que ponga fin a la situación de desmemoria, dejación e impunidad que nos ha traído a esta situación. Por todo ello, siguiendo el ejemplo de las principales ciudades del Estado español, a sabiendas de la solvencia con la que han de llevarse a cabo los trabajos encaminados al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida planteamos tres propuestas de resolución:*

*1.- Por un lado, creo que en un plazo que pensamos razonable, en la capital del reino de España, se estableció tres o cuatro meses, nosotros decimos que en el plazo máximo de seis meses a partir de esta sesión plenaria, se constituya un grupo de trabajo donde estén representados la Delegación de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, este es un tema que se tiene que liderar desde la cultura, la cultura para la defensa de los derechos humanos es esencial; un representante de cada una de las formaciones políticas con representación municipal, la pluralidad ha de estar presente; el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Málaga, que como saben siempre está a disposición de las instituciones y de los colectivos que velan porque se cumpla, por la memoria y porque no se repitan aquellos hechos; así como representación de los colectivos memorialistas para poder proponer al Pleno de esta Corporación un Plan de Memoria para Vélez-Málaga que contemple las modificaciones necesarias en el nomenclátor de calles, avenidas e instalaciones deportivas del municipio, de cara a dar cumplimiento a la Ley 52/2007.*

*2.- Una vez aprobado ese Plan de Memoria, el Ayuntamiento informará de manera directa a los vecinos afectados por estas modificaciones y facilitará los trámites administrativos derivados, recordamos que aquí se ha modificado nombres de calles y este aspecto no se ha tenido muy en cuenta.*

*3.- Las modificaciones en el nomenclátor, esa propuesta con la solvencia académica que ha de ser traída a este Pleno, debiera de llevarse a cabo en un plazo también razonable, otros seis de meses.*



*Con esto estaríamos hablando que en un plazo de un año podríamos dar cumplimiento a una ley que se aprobó en 2007, no estamos planteando nada descabellado, lo han hecho gobiernos de uno u otro signo y a los grupos que se han abstenido en la urgencia les quiero recordar que en el ayuntamiento de Madrid, sin ir más lejos, han votado a favor de esta propuesta porque es una propuesta que se ancla en un discurso en el que nos unimos todos, donde estamos todos, que es el de los derechos humanos”.*

**D. José Antonio Moreno Ocón, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga**, manifiesta lo siguiente: *“En primer lugar comentarle al compañero portavoz de Izquierda Unida que efectivamente es así, pero lo que hemos votado es la urgencia, pensamos desde Ciudadanos que este punto se podía haber tratado, no en asuntos urgentes, por la relevancia y la sensibilidad que tiene. Ha venido en asuntos urgentes, ha salido la urgencia y estamos hablando de ello, y ahora si quiere le comento con respecto a mis compañeros. Efectivamente, desde Ciudadanos en referencia al nomenclátor de alguna de las calles, se está haciendo desde un consenso en la Comunidad de Madrid y se está llegando a cambiar, pero, y es lo que le quería transmitir a vd., solicitar al mismo tiempo que a ser posible dejase esta propuesta sobre la mesa para que la pudiéramos ver el resto de compañeros de una manera más sopesada y tranquila en una comisión y pudiéramos concretar dentro de un consenso, que creo que debe salir de ese consenso, por unanimidad, concretar las calles porque se ha quedado aquí de una manera muy ambigua, se habla de todas las calles y en el que vd., y estoy de acuerdo con ello, comenta que haya un representante de cada una de las formaciones políticas, me parece estupendo, y pone también inclusive tiempo, pero hay que mirarlo uno a uno el nomenclátor de cada una de las calles, esto se queda abierto a todas. Yo les pediría que a ser posible y teniendo en consideración que esto ha sido por asuntos urgentes que no veía la urgencia y por eso me he abstenido, que se dejase para poderlo ver con más profundidad para una comisión o una Junta de Portavoces donde pudiéramos dentro de un consenso decidir todas las formaciones políticas”.*

En este momento interviene el **Excmo. Sr. alcalde** manifestando: *“Haciendo un poco de mediador entre la propuesta de Izquierda Unida y la propuesta de Ciudadanos el objeto final de la propuesta de Izquierda Unida, si no ahora que me corrija el proponente, es precisamente lo que está vd. diciendo, que se cree una comisión para que en la misma lleguemos a los acuerdos necesarios o aquellas cosas en las que hoy por circunstancias no estamos cumpliendo de la Ley de la Memoria Histórica. Por eso creo que tampoco tendría mucho sentido retrasarlo para traerlo a otro pleno ordinario y retrasarlo un mes. Él mismo ha propuesto los plazos y en principio seis meses para crear la comisión, con lo cual está un poco coincidiendo con su propuesta. Le rogaría que retirara lo de dejarlo sobre la mesa puesto que vamos a tener un año para tratar todos estos temas”.*

Le contesta el **Sr. Moreno Ocón**: *“Estoy de acuerdo, no es exactamente así, puede dar lugar a entenderlo de otra forma, es cierto que se dice de crear una comisión, esa comisión supedita en el segundo y tercer punto, pero bueno, si realmente hablamos de esa comisión y no vamos a tratarlo de una manera directa absolutamente nada, pues totalmente de acuerdo”.*



Interviene a continuación el **portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, manifestando lo siguiente: *“Estamos de acuerdo, se crea la comisión, esta comisión estudia y hace una memoria, el ayuntamiento se lo expone a los vecinos para que lo conozcan y después se hacen las modificaciones pertinentes. Nos parece bien y tenemos un plazo de seis meses y otros seis meses después, no tenemos ninguna objeción”*.

Toma la palabra el **viceportavoz del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández**, expresándose en los siguientes términos: *“Estamos de acuerdo en que se elabore un plan integral siempre con el mayor consenso posible entre todas las formaciones políticas, con toda la información que nos puedan dar los técnicos municipales, que conocen sobre todo el callejero de nuestro municipio, y siempre también con el mayor consenso de todos los vecinos y, cómo no, facilitándole siempre todos los cambios administrativos que tengan que realizarse, puesto que en el día a día es bastante complicado. Nos parece bien que se cree este plan integral y acatemos las leyes que están vigentes, como siempre ha dicho el Grupo Independiente”*.

Seguidamente interviene la **portavoz del Grupo Municipal Socialista, Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea**, quien manifiesta lo siguiente: *“Como se ha dicho si desde otros ayuntamientos, independientemente del color político que sea, están llevando a cabo este tipo de actuaciones realizando estos grupos de trabajo para este Plan de Memoria, el ayuntamiento de Vélez-Málaga no iba a ser menos. Desde nuestro grupo también vamos a votar a favor”*.

Hace uso de la palabra a continuación el **portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. Francisco Delgado Bonilla**: *“Hoy llevamos un día bueno, que los vecinos se den cuenta, aquí lo importante es el guion sí, guion no, después resulta que es más correcto escribirlo sin guion, y el tema de la FAMP, el tema de los vertidos que se ha solucionado, y no ha habido nada más, vds. juzguen el porqué, el porqué no hay nada más en este pleno, ningún tema que pueda resolver el problema de nuestra gente, y ahora traen una cosa de hace 70 años. Nosotros, evidentemente, no vamos a participar, invito a todo el mundo que vea el video de mi compañero Carlos Corral en el ayuntamiento de Madrid que contrataron a la Universidad Complutense para las calles de Madrid confundiendo a los personajes, gente que no han participado en actos que deban ser reprobados por gente que se les quiere quitar el nombre de las calles por el simple hecho de que no eran del otro bando. Porque aquí lo decía de esa manera, los que no apoyan el tema de la carretera de Almería son fascistas y no son gente evidentemente buena, pero los que también estamos en desacuerdo con los bombardeos de Cabra nadie tampoco lo tiene en cuenta. Creo que esto debemos de acabar, este ayuntamiento ya hizo el esfuerzo, yo he contestado como alcalde a dos escritos de la Memoria Histórica pidiéndome si se habían modificado las calles, se modificaron todas porque las corporaciones primeras hubo por todos los partidos políticos, de la mano del desaparecido Juan Gámez, donde incluso unió a todos en el equipo de gobierno, y pusieron ya esta situación en Vélez-Málaga perfectamente clara: la Plaza de las Carmelitas, se llamaba Alcázar de Toledo; la C/ Cristo, Ocho de Febrero; General Franco era la calle las Tiendas; es decir, se hizo un esfuerzo de todos para solucionarlo y vd. estuvo ahí muy jovencito como concejal de Deportes, y vd. estaba ahí y eso fue el*



*espíritu del consenso de la transición. Volver otra vez, si esto solamente busca dos cosas: quitarle el nombre de Vivar Téllez al estadio y la calle, y D. Rodrigo Vivar Téllez que, por cierto, Sr. Méndez-Trelles, una cosa que en este tema se lo quería preguntar, antes de ayer entré en su periódico, Diario de la Axarquía, donde están los veleños ilustres y uno de ellos es D. Rodrigo Vivar Téllez, con un artículo muy bueno de Antonio Jiménez hablando de su figura. Hoy he querido entrar y ya no está, no sé si ha sido por la coincidencia del debate, mírelo vd., y hace un estudio de la figura de D. Rodrigo Vivar Téllez el Sr. Antonio Jiménez, que no es sospechoso de ser un facha, y hace un perfil histórico de esa persona incluso trayendo a la memoria un libro de un inglés, que no recuerdo el nombre ahora, donde hace una alabanza de este señor, incluso D. Rodrigo Vivar Téllez a una persona comunista que estaba condenado a muerte por lo que fuese, él le cambió la condena por destierro.*

*Es decir, hay que conocer la historia y la realidad de los problemas de nuestra ciudad, pero ese esfuerzo de concordia, de unión, de hacer desaparecer las calles que se cambiaron el nombre después de la guerra, la primera corporación y la segunda democrática de esta ciudad lo hicieron, y hemos hecho un esfuerzo porque creo que queda ahí la figura de D. Rodrigo Vivar Téllez y D. Fernando Vivar Téllez, uno médico, otro abogado y juez, nadie le ha cambiado el nombre hasta ahora desde el año 79, por algo será, porque yo creo que puede haber errores en la vida de las personas, pero hizo más bien por esta ciudad, porque fue el que trajo la luz eléctrica a Torre del Mar, el que trajo balandro, el que hizo las casas que le dimos un acuerdo este ayuntamiento que son las Protegidas, es decir, se ha hecho un esfuerzo importante.*

*Nosotros no vamos a participar en este tema, creemos que ya hay que hablar de futuro, ya hicimos la reconciliación, no se puede traer todos los días a los muertos, no podemos hablar todos los días de la guerra, la confrontación, el rencor, el odio, no son buenos, si es que uno está con personas mayores y aquí hay personas mayores que yo he tenido la suerte de conocer, que estuvieron en un bando y en otro bando y se hablan normalmente pero estamos creando unos hijos y unos nietos que se basan en el rencor, en la confrontación. Yo creo que no es bueno para España, y ahora volver a este tema, ya se hizo por nuestra parte, ahí está todo el nomenclátor de calles de Vélez que se les cambió el nombre gracias a la primera y a la segunda corporaciones, si no lo cambiaron otros sus razones tendrían y Vélez ya ha hecho su esfuerzo. Por tanto, nosotros en este tema, hay una ley, nos abstendremos, no queremos participar en este asunto porque aquí lo único que hay es ánimo de venganza, de odio, de intentar buscar donde no hay, y tenemos que afrontar todos el futuro juntos, bastantes problemas tiene España en este momento para ahora estar preocupándonos de problemas que transcurrieron hace 70 años”.*

Le contesta el Excmo. Sr. alcalde lo siguiente: “Ha utilizado expresiones que aquí nadie hemos usado, de verdad, se ha querido vd. adelantar a los acontecimientos. Solamente estamos hablando de crear una comisión para dar cumplimiento a la Ley de la Memoria Histórica donde, entre otras cosas, el proponente dice cambiar algunos nombres de calles, pero ni desde ahí podemos presuponer que estamos intentando otra vez volver 70 años atrás, ni podemos presuponer que los que hayamos podido votar, o vayamos a votar el crear una comisión, ya dé por supuesto que vamos a cambiar o a hacer todo aquello que en esa



*comisión no se discuta. Si precisamente una de las cosas que se trata es de que en una comisión no hay cámaras, podamos dialogar tranquilamente y tal y como está sucediendo yo creo que en toda España todos los días, lleguemos a los acuerdos necesarios para lo que sea mejor para nuestra ciudad. Yo creo que simple y llanamente, por lo menos es la postura de este alcalde, la postura conciliadora en el sentido de que nadie habla de venganza, nadie habla de rencor, y si hablamos de que en un lugar donde podamos tranquila y políticamente hablar, tener unos reconocimientos de aquello a lo que acordemos”.*

Por alusiones cede la palabra al Ilmo. Sr. D. **Marcelino Méndez-Trelles Ramos** quien manifiesta: *“Solamente decirle, primero que yo no estoy en eso, ni lo llevo, y segundo, esto se acaba de presentar aquí en asuntos urgentes y yo me he enterado cuando se ha enterado vd. y si están viendo ahora mismo la tele no le ha dado tiempo a hacerlo si como dice esta mañana ya no estaba. No sé ni tan siquiera si está, ni dónde está, pero lo voy a mirar por curiosidad”.*

Cierra el turno de intervenciones, el **portavoz del grupo proponente** contestando lo siguiente: *“Hay quienes pretenden abrir aquí un discurso y un debate que no es el espíritu de esta propuesta. Esta propuesta lo que pretende es que se cumpla una ley que nos tenemos dada todos y todas en el conjunto del Estado. Y es verdad que una formación política que ha estrenado el título de imputado a nivel nacional tampoco le vas a pedir mucho respeto por las leyes. Yo no quería abrir ese debate porque no es el espíritu de la propuesta, sino que habla de solvencia, la solvencia con la que se ha de hacer justicia, no revancha, no me confunda, Sr. Delgado, la justicia con la revancha. Es que en estos momentos se está ignorando, nos estamos pasando por el forro la normativa internacional, la normativa de derechos humanos y también la legislación del Estado español, y lo que proponemos, no hemos dado ni un solo nombre, que los tenemos, y vd. ha dado un ejemplo de una solución por parte de ese señor, nosotros podíamos citar doscientas veinte penas de muerte, algunas de ellas dignas de ser enmarcadas en el peor de los museos de los horrores. Por tanto, no vamos a entrar en ese debate porque posiblemente no nos corresponda ni a nosotros, hemos pedido que se solicite por parte de la delegación de Cultura amparo a la Universidad de Málaga. Miren vds., yo no estudié en la universidad privada, estudié en la Universidad de Málaga, precisamente en esa facultad, y me merecen un respeto todos los profesionales que allí hay, cualquiera de ellos, no vamos a dar nombres, cualquier miembro del departamento de Historia que venga a participar y a colaborar con este ayuntamiento, que estoy seguro, aunque no hemos hablado con ellos, de antemano, que lo van a hacer de manera muy gustosa, no nos vamos a avergonzar de esos servidores públicos porque son también funcionarios públicos. Es que a veces se habla y se hacen alusiones y también responder al Sr. Delgado, esta propuesta la presentó el Partido Socialista en el ayuntamiento de Madrid, también en asuntos urgentes y también por el motivo que lo hemos hecho nosotros, porque los grupos de la oposición tenemos pocos espacios para traer propuestas, y porque esta ley se aprobó en 2007 y ya toca ir cumpliéndola y porque este debate se ha de dar, pero nosotros no hemos presentado que se dé desde la revancha, desde el rencor, es que no está en ni uno solo de los puntos, ni en el espíritu de esta propuesta, fijáos bien, se decía muy bien, partimos del discurso de los derechos humanos, creemos que es el único sitio desde donde se puede empezar a trabajar y donde nos vamos a poner de acuerdo todos.*





Lamentar, Sr. Delgado, que la intervención de la Sra. Aguirre en el ayuntamiento madrileño fuese bastante más digna, a mi parecer, que la vd. ha tenido aquí hoy, que no viene más que a ignorar el fondo del asunto y irse por los cerros de Úbeda. Hablamos de cumplir una ley y además lo hacemos con la normalidad con la que ha de tratarse esos temas y con la solvencia, insisto, académica, que habrá que darle a la misma y no hemos incluido, hemos querido dar pluralidad a esa propuesta de grupo de trabajo porque creemos que tenemos que estar todos ahí presentes, incluidos vds.

Por tanto, lo ideal sería que el resultado de esos trabajos trajeran aparejados al municipio de Vélez-Málaga el cumplimiento de una ley y lo demás es querer buscar fantasmas donde no los hay y querer atribuirnos unas calificaciones que cualquiera que nos conozca a pie de calle sabe que no es nuestro ánimo, que no es lo que nos mueve y que no es lo que mueve esta propuesta que espero que vea la luz más pronto que tarde, a lo largo del próximo año, en esos seis más seis meses, para que de una vez por todas hagamos algo que es muy importante, justicia, Sr. Delgado, y, si es posible, respeto”.

Finalizadas las intervenciones, el Excmo. Sr. alcalde somete a votación el **fondo de la moción, siendo aprobada según el siguiente resultado:**

- Votos a favor: Quince (15), correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga para la Gente, dos (2) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucista y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga (C's).

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Diez (10) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

1º.- Constituir, en el plazo máximo de seis meses a partir de esta sesión plenaria, un grupo de trabajo donde estén representados la Delegación de Cultura de este Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga, un representante de cada una de las formaciones políticas con representación municipal, el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Málaga y los colectivos memorialistas de la comarca para que, en base al estudio objetivo de los hechos históricos, se pueda proponer al Pleno de esta Corporación un Plan de Memoria para Vélez-Málaga que contemple las modificaciones necesarias en el nomenclátor de calles, avenidas e instalaciones deportivas del municipio, de cara a dar cumplimiento a la Ley 52/2007.



2º.- Una vez aprobado ese Plan de Memoria, el Ayuntamiento informará de manera directa a los vecinos afectados por estas modificaciones y facilitará los trámites administrativos derivados.

3º.- Las modificaciones en el nomenclátor de calles, avenidas e instalaciones deportivas del municipio se llevarán a cabo en los seis meses siguientes a la finalización del Plan de Memoria.

Iniciado este asunto se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. interventor general.

C)MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA ZONA AZUL.- Por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Delgado Bonilla, se presenta la moción que se cita de fecha 28 de enero de 2016, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, del siguiente contenido:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace bastante tiempo en los centros urbanos de los núcleos más importantes de nuestro municipio existía y existe el problema de la falta de espacio para el estacionamiento de vehículos, ésto junto con el aumento de la actividad comercial o del sector terciario en ellos y su entorno, hace que surja la necesidad de una gran demanda de aparcamientos en rotación o de corta duración. Lo que hacía y hace aconsejable desde tiempo y en la actualidad dar una solución a dicha problemática, estableciéndose el servicio de regulación ordenado de los espacios de estacionamiento existentes en los núcleos de Vélez-Málaga y Torre del Mar, con la finalidad de distribuir los tiempos de ocupación de los espacios, limitándolos para obtener una mayor rotación de automóviles permitiendo una mayor actividad comercial, potenciando y dinamizando el comercio tradicional.

Después de más de veinte años de espera y de promesas incumplidas por las principales Asociaciones de Comerciantes de nuestro municipio, el pasado mes de Abril de 2.015 se puso en funcionamiento con el gobierno del Partido Popular la denostada Zona Azul en su Primera Fase, dando solución a una demanda y reivindicación histórica de éste importante colectivo de nuestro municipio.

Una Zona Azul que tiene un marcado carácter solidario y de integración social, puesto que es el colectivo AMIVEL, el que gestiona dicho servicio, lo que hace que no tenga ese carácter recaudatorio que tiene en otros lugares, ya que el Ayuntamiento no percibe nada a cambio, cumpliendo por tanto dos objetivos en anteriormente reseñado que da respuesta a los empresarios y comerciantes y el dar cobertura y apoyo a éste importante colectivo que trabaja por nuestra gente en nuestra ciudad.

Una Zona Azul que se inició con la prudencia que aconseja este tipo Servicio, y por ello sus precios livianos y su implantación regulada por fases.

Una vez implantada la Primera Fase, analizados los efectos positivos que se han



obtenido en las zonas de desarrollo y después de nueve meses, todo hace ver que ya es el momento de seguir el desarrollo de sus diferentes fases, por lo anteriormente expuesto y máxime cuando las diferentes Asociaciones de Comerciantes de Vélez Málaga y Torre de Mar otra vez demandan su puesta en funcionamiento.

En consecuencia con lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

#### **Acuerdo**

PRIMERO.- Continuar avanzando en la implantación de las diferentes fases previstas de la Zona Azul acordadas con las diferentes Asociaciones de Comerciantes y Empresarios de los núcleos de población de Vélez Málaga y Torre del Mar y recogidas en el pliego de condiciones, siempre teniendo en cuenta que la Zona Azul debe ser complementaria a la actividad comercial y por tanto la misma y sus aparcamientos deben de estar lo más próximos a los centros o áreas comerciales”.

**Considerando que por el mismo se justifica la urgencia** para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: *“Quiero aclarar, porque parece que me invento las cosas, las televisiones locales están, Izquierda Unida lo ha dicho públicamente en la televisión, la Avenida Vivar Téllez y el Estadio Vivar Téllez es lo que están buscando, que están en su derecho de presentarlas, pero está claro, yo no me avergüenzo de mi intervención, de lo que se tenía que avergonzar es de la intervención de la representante en Madrid con el ridículo que hizo.*

*Respecto a esta cuestión hemos presentado esta moción, Sr. alcalde, ha transcurrido ya desde el mes de abril unos meses para evaluar el plan de implantación de la primera fase de la zona azul, es un clamor tanto de las dos asociaciones de empresarios de seguir implantándola con ese carácter de prudencia con que se ha venido haciendo. Ya el efecto desde el punto de vista sancionador está funcionando y hay que seguir avanzando, es una situación que no debe esperar más, que vds. sé que han pedido un informe y ya se lo han remitido por parte de Amivel y nadie da respuesta a este asunto. Creo que es bueno para la ciudad, está funcionando, hay gente que dicen que en la Calle Canalejas antes no podía aparcar y ahora aparca y eso es necesario. Por tanto, va muy aséptica la moción, que es seguir implantándolo y esta es la urgencia, para cumplir los compromisos que adquirimos nosotros que fuimos quienes lo pusimos en marcha después de un poco de tiempo reclamándolo los empresarios, como vd. conoce perfectamente”.*

**Especial y previa declaración de urgencia**, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de 24/12/2012.



Entrando en el fondo de la cuestión, una vez declarada la urgencia, se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. alcalde:

En primer lugar vuelve a tomar la palabra el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: *“Ya hemos expuesto nuestro parecer, ya lo dije en el momento que la puse que nunca había habido un gobierno con una valentía para que dos meses antes de unas elecciones cumpliera uno de sus compromisos de gobierno, que era poner la zona azul en funcionamiento, cosa que realizamos. Creo que el efecto ha sido positivo, creo que lo que en principio se trasladaba no ha ocurrido, los vecinos lo valoran desde el punto de vista de que tiene un mejor acceso a los comercios y a las zonas donde se encuentran entidades financieras y cualquier otro comercio para poder realizar las gestiones en el día a día, se le ha dado respuesta a las asociaciones, que llevaban reclamándolo nueve años, hay un plan de implantación que es necesario y, sobre todo, lo que me parece más importante, que es la necesidad de seguir creando empleo para unas personas con discapacidad. Según hemos visto han tenido que despedir a dos trabajadores que tenían contratados la asociación adjudicataria de esta concesión, que es Amivel, que todos sabemos que hace un magnífico trabajo, no solamente en esta labor de vigilancia y custodia de vehículos sino también en el mundo deportivo con su equipo en primera división nacional de baloncesto.*

*Por tanto, hay que seguir ayudando porque a la vez estamos dando facilidad al comercio tradicional y estamos creando empleo a las personas que tienen más dificultad en el acceso al empleo, que son las personas con discapacidad y lo que pedimos es que sigan vds. tomando las decisiones pero como veo que están dubitativos porque lo mismo de dubitativos están vds. con este tema, con darle la cesión a Afadax de algo que nosotros creo que se lo merecen, y así podíamos seguir de asuntos que están a la espera de, como el tema que se quedó sobre la mesa del IBI, etcétera, etcétera. Porque aquí no se soluciona todo con reuniones y con comisiones, y con dejarlo sobre la mesa, se resuelven los problemas con decisiones y lo único que pido es que haya decisión y valentía puesto que ya no tengo ningún problema, me echarán a mí la culpa como es normal en su equipo de gobierno que todo lo malo que hay en Vélez es del Partido Popular y todo lo bueno, los Pósitos, el Museo de la Ciudad, todo es de vds...”*

Es interrumpido y el Sr. alcalde pide silencio a diversos ediles.

Concluye el **Sr. Delgado Bonilla**: *“Por tanto, lo estoy diciendo para que ya sepan que si incrementan el tema ya me voy a echar yo la responsabilidad, la culpa es mía porque se está ampliando la zona azul. Tomamos la decisión, fue acertada y hay que seguir tomando las decisiones de su ampliación”.*

Manifiesta el **Excmo. Sr. alcalde** lo siguiente: *“No se preocupe que no le vamos a echar la culpa de lo que no tenga, de lo que tenga se la tendremos que echar. Si ahora nosotros somos los que ampliamos la zona azul pues seremos nosotros los responsables de si acertamos o no. Y eso a qué nos lleva, pues nos lleva a lo que estamos trabajando, al reconocimiento, al diálogo y al consenso, no sólo con las asociaciones sino también con los vecinos que parece que en la otra etapa no hubo*



*muchas conversaciones con vecinos y nosotros desde la prudencia estamos intentando que eso se lleve a efecto y además estamos intentando también asesoramiento externo. No queremos que esto sea sólo decir dos calles más sino que estamos intentando que esto sea en el término municipal porque Vélez-Málaga tiene un término municipal compuesto por once pueblos y habrá que darle respuesta a Torre del Mar, lo mismo que a Lagos, que a Mezquitilla y que a otros”.*

A continuación cede la palabra al **portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga, Sr. Moreno Ocón**, quien expresa lo siguiente: *“Es conocido por todos la labor que hacen desde Amivel y yo sí que he estado reunido con ellos y me han manifestado su malestar porque no les llega, no les llega con la zona azul que se le ha concedido hasta ahora y ellos sí quisieran que se les pusiese más calles destinadas para aparcamientos de zona azul. Por otro lado, inclusive, tal como ha dicho el portavoz del Partido Popular, sí que es cierto que han tenido que reducir plantilla porque no es posible de poder llegar a pagarles y hasta el acuerdo que llegó con este ayuntamiento de la cantidad económica que tenían que pagar al no haberse abierto en su totalidad y dado las zonas de aparcamientos, pues están a la espera de que se pueda seguir ampliando. Ha sido bien aceptada por las asociaciones de comerciantes y en unos sitios mayor que en otros y prácticamente se ha normalizado la situación de los distintos vecinos. Yo particularmente me gustaría que el equipo de gobierno se plantease de estudiar y de ampliar la zona azul en aquellas calles con las distintas reuniones que se puedan dar con las asociaciones de vecinos y de comerciantes, que sea más proclive para primeramente ayudar a esta asociación que está haciendo una buena gestión y labor y, por otro lado, para dar mayor dotación para el aparcamiento de los vehículos”.*

El **Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, portavoz del **Grupo Municipal Andalucista**, manifiesta lo siguiente: *“No tenemos ningún inconveniente en que se siga avanzando en el estudio de la zona azul en todo lo referente, no sólo a una calle en concreto, sino en todo el término municipal, incluido también Torre del Mar y demás. Por nuestra parte no hay ningún inconveniente”.*

Seguidamente toma la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, manifestando: *“Decía el Sr. Delgado Bonilla que con ellos se llegó a hacerlo todo aquí en este municipio, a poner en orden todo, yo quiero decirle que vd. proponía arreglar la Plaza de la Axarquía y lo que hizo fue crear zona azul, ¿esa era la propuesta que vd. llevaba en esos beneficios que iba a tener Torre del Mar? porque también le voy a decir otra cosa, es verdad que la Asociación de Comerciantes lo propone pero ¿ha escuchado vd. a los vecinos?. Yo le recuerdo una cosa, hace muy pocos días en una comisión estábamos hablando con la concejala de Urbanismo donde proponía dejar sobre la mesa un tema de una calle que perdían aparcamientos y le decía “vamos a hablar con los vecinos”, y vd. decía “si hablamos con los vecinos nunca se arregla nada”. Entonces yo estoy de acuerdo en que se pueda seguir estudiando la zona azul pero también estoy de acuerdo de poder seguir hablando con los vecinos y qué fórmula podemos hacer, porque jugar con el tema de Amivel es delicado porque Amivel es una asociación que da muchos servicios a este municipio y deberíamos de responderles con mayores ingresos. Nosotros desde el gobierno hemos hecho con Amivel, fíjese vd., los premios que se entregan desde la tenencia de*



*alcaldía, todos los premios se hacen con trabajos de la Asociación Amivel, Ferias y Fiestas también hace los premios con la Asociación Amivel; pero no mezclamos una cosa con la otra porque hay zonas azules en España que son gratuitas, Torre del Mar en verano tiene muchos problemas de movilidad y de aparcamientos pero también es cierto que en invierno tenemos un gran paseo marítimo vacío muchas veces donde mucha gente también puede aparcar y también es verdad, y creemos en ese comienzo que vds. habéis hecho, y al teniente de alcalde de Torre del Mar anterior es al que yo tengo que felicitar, como la peatonalización de la Calle del Mar, y tenemos que seguir avanzando para que ese centro comercial abierto que es Torre del Mar siga creciendo. Pero decir por decir zona azul sí o no, también les voy a recordar que vd. proponía la zona azul en la Calle Princesa y hoy la Calle Princesa está siendo una calle arreglada y no va a llevar coches y vd. proponía en un pleno que venía dentro de la zona azul que se iba a hacer en Torre del Mar. Por lo tanto, creo que muchas veces vds. también, y vd. ha ido también a salto de mata. Por ello nosotros vamos a seguir estudiando esas propuestas que hace la asociación de comerciantes pero también vamos a seguir escuchando a los vecinos”.*

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga Para la Gente, D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, expresando lo siguiente: “Como vds. saben, porque lo hemos hecho público, ayer noche celebrábamos una reunión abierta previa a este pleno y nos trasladaban, las quejas de la asociación de comerciantes la conocíamos hace días, pero por la agravante situación que pasaba el colectivo que gestiona la zona azul en nuestro municipio la conocíamos de primera mano ayer tarde porque nos la trasladó alguien, no nos ha dado tiempo a articular una propuesta porque queríamos sentarnos primero con ellos, pero sí que vamos a aprovechar esta propuesta del Partido Popular si nos lo permiten para hacerle dos ruegos al concejal de Hacienda, y es lo siguiente, supongo que se está en fase de elaboración del presupuesto, sabemos todos la difícil situación por la que pasa Amivel, habrá que seguir tocando a la puerta de la Junta de Andalucía porque no creo que hayan liquidado todo lo que se les debía, que era mucho, nuestros diputados de vez en cuando van allí pegando torpemente a algunas puertas y algo se va consiguiendo, siempre ha sido esa la dinámica. Pero lo que le voy a pedir es mucho más simple y es que no cometamos el error del ejercicio anterior, es decir, no sé si es patrocinio, subvención, lo que sea, pero hagámoslo de manera correcta para que el colectivo que todo el mundo saca a colación porque nos sentimos muy orgullosos de él, no se encuentre con trabas a la hora de esa minúscula aportación municipal que se da año tras año. No tiene que ver con el tema pero la gravedad de la situación, al menos la que nos trasladaba anoche algún vecino, nos debe hacer reflexionar en esos errores para no volver a cometerlos. Con respecto a la zona azul lo saben los comerciantes, los vecinos y lo sabe Amivel, esta propuesta del PP es asumible, la vamos a votar a favor, pero también queremos que el equipo de gobierno estudie, y digo porque creo que es necesario, el que en los dos principales núcleos de población, en Torre del Mar y en Vélez, se vayan habilitando, aparte de la zona azul, otras bolsas, aunque sean en precario, de aparcamientos donde también podría estar Amivel como está ahora, en la situación que está ahora, pero que podría aliviar la sobrecarga de necesidad de aparcamientos en épocas puntuales, les hablo de la zona del actual mercadillo y demás, simplemente señalarla, poner los medios al alcance del ayuntamiento; no son actuaciones costosas creemos y pueden ayudar a ganarnos la simpatía de los vecinos hacia la implantación de la zona azul que, por



*otro lado, es algo normalizado en el resto de ciudades y aquí tenemos que hacerlo normal nosotros pero creando las condiciones propicias. Así que como no podía ser de otro modo, vamos a aprobar esta propuesta con esos dos ruegos al concejal de Hacienda y al equipo de gobierno para que se habiliten y para que se tenga en cuenta lo del patrocinio”.*

El **Excmo. Sr. alcalde** informa de lo siguiente: *“Sólo por aclarar un par de cuestiones, el día 29 de diciembre esta asociación recibió de la Junta de Andalucía aquellos dineros que, entre comillas, le correspondían en derecho y así lo reconocieron cuando la Consejera de Igualdad estuvo presente. Creo que la situación de Amivel no es sólo el que el ayuntamiento de Vélez le dé un patrocinio, creo que es una situación de justicia y de justicia es que en esa visita precisamente la Consejera con la Secretaria General Técnica van a mantener una reunión para el tema de talleres de empleo que como vds. saben si no recuerdo mal el martes salió el decreto, y para un tema que para ellos es muy importante y que en estos momentos no están haciendo, como es el tema del transporte. Por lo tanto, estamos colaborando en la medida que desde este ayuntamiento se puede para que tengan no sólo trabajo digno, no sólo subvenciones, sino que también pues todos aquellos fines sociales que están cumpliendo y que por desgracia cada día se ven con muchísimas más personas que acuden a ellos necesitados, puedan ser beneficiados”.*

Hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea**, quien expresa: *“Me sorprende que el portavoz del Partido Popular diga que tuvo una decisión y valentía poniendo en marcha la zona azul, pero recordar que en abril de 2015 quiso poner en marcha en la primera fase que contaba con 400 plazas de aparcamiento y solamente puso 177, lo mismo que exige hoy aquí para el equipo de gobierno tendría que haberlo hecho vd. por aquel entonces. Nosotros en ningún momento vamos a tener problema en votar a favor su propuesta”.*

Para cerrar el debate contesta a las intervenciones el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando lo siguiente: *“Agradecer a todos los que van a votar a favor, pero creo que hay que puntualizar algunas cosas porque aquí algunos se creen que han descubierto el mundo y las américas, escuchando al Sr. Pérez Atencia uno se sorprende de las cosas que dice. Si aquí ha habido un grupo político que ha consultado y parece mentira que vd. diga esa barbaridad porque es una barbaridad, si ha consultado todas sus actuaciones y parece mentira que todos los proyectos los hemos presentado a la sociedad civil, todo, no confunda vd. los términos de lo que estamos hablando, calle a calle se ha reunido con los vecinos la Sra. Concha Labao, todas las actuaciones, porque me gustaría a ver si se reúnen con los vecinos para hacer algo, aparte de echar todo el día agua en las calles, a ver si vd. hace algo más, y después nos explica vd., también hablaremos de lo que va a salir, los nueve millones del teatro de Torre del Mar, también hablaremos. Aquí lo que hemos traído, y lo ha dicho muy bien, aquí hubo una apuesta que, por cierto, no me dieron vds. caña ninguna a mí cuando lanzamos el tema, que ahora se ponen todos muy bien, pero nos dieron...”*

Es interrumpido por el **Sr. Pérez Atencia** realizando manifestaciones fuera de micrófono, por lo que le pide el **Excmo. Sr. alcalde** que guarde silencio y dejase



de intervenir a quien estaba en el uso de la palabra y que luego le daría la palabra por alusiones.

Continúa el **Sr. Delgado Bonilla**: *“No lo entiendo, he dicho lo que supuestamente va a costar, alguna razón tendré cuando se pone así. Aquí lo que se trata es de intentar y evidentemente que fuimos valientes, nueve años pidiéndolo, y se puso como compromiso electoral porque así nosotros hemos ido viendo todos y cada uno de lo que hemos podido llevarlo a buen término, y ahora lo que se requiere es que se siga avanzando pero sobre todo por un tema, porque hemos conciliado las aspiraciones comerciales con el tema de ayudar a un colectivo que necesita su integración socio-laboral como es Amivel, y más en las circunstancias actuales que no tienen escuelas taller, no tienen casa de oficios, y voy a saber si realmente se le ha pagado, a lo mejor tengo la información dentro de un momento si se le ha pagado todo lo que se le adeuda, no solamente a ellos, a Afadax, y al resto de los colectivos sociales. Por tanto, lo importante ahora es avanzar en esa implantación de la segunda fase, nosotros hicimos una primera apuesta y sabíamos que había que hacerla, pero que hace falta seguir avanzando porque hay una concesión administrativa, ya no es que queda al libre arbitrio del gobernante sino en cumplimiento de un contrato. Además que haya una calle, y al señor hay que decirle que se lea el pliego de condiciones, vd. por decreto, está así puesto en la concesión, puede modificar las calles que sean necesarias, dice que no se consultó con los vecinos y vecinas, ¿en Vélez cuántas asociaciones de vecinos tenemos, me lo puede vd. decir?, una de un tal D. Fernando Elías que voy a dejarlo, esa es la única asociación que existe. Nosotros tenemos que negociar los temas con los colectivos porque cuando yo digo con los vecinos uno a uno, qué ayuntamiento negocia con los vecinos uno a uno en España, es imposible, lo que hay que intentar es buscar la colectividad porque si no, yo le diría a vd. ya que ha dicho esto, pues los presupuestos que vayan a, evidentemente, no un presupuesto participativo, sino a consulta popular, ¿vds. van a hablar vecino por vecino qué les parece el presupuesto municipal?. Tomamos la decisión porque aquí representamos a todos los vecinos, hayan votado o no hayan votado, pero los representamos a todos, y buscar siempre el interés general, a veces nos equivocaremos y a veces acertamos normalmente y las cosas van avanzando, y aquí lo que se ha hecho es eso, les agradezco a todos el apoyo porque creo que hay que seguir, hay muchas posibilidades de crear mucho más empleo, además es una alegría que uno llega a la C/ Canalejas y encuentra aparcamiento, y se ha ido cambiando. Pues dígame vd. a los vecinos de C/ Princesa y a todo el resto que gracias al Partido Popular se está haciendo la calle, que gracias al Partido Popular se ha hecho la C/ del Mar, que gracias al Partido Popular están las playas como están...”*

Le interrumpe de nuevo el **Sr. Pérez Atencia**, y continúa el **Sr. Delgado Bonilla**: *“No, la piscina también es de vd. En fin, que hemos hecho un esfuerzo enorme, le agradezco su interés, Sr. Moreno Ferrer, y al resto de las formaciones que ahí siempre va a contar con nuestro apoyo para poder solucionar este tema”.*

Por alusiones se cede la palabra seguidamente al **Ilmo Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia**: *“Es que antes no podía hablar, ahora puedo hablar y he dicho anteriormente que felicitaba al anterior teniente de alcalde, al amigo Emilio. Me gustaría saber de dónde se han sacado la noticia de que un teatro en Torre del Mar*





*va a costar nueve millones de euros, Sr. Delgado, se lo estoy diciendo a vd., que me gustaría que me dijera de dónde ha sacado que va a costar nueve millones de euros, y que en Torre del Mar sólo estamos tirando agua. Pues mire vd., verá muy pronto en este pleno cómo en Torre del Mar va a haber una propuesta para un teatro, una propuesta para una biblioteca, no sólo estamos tirando agua sino también estamos arreglando los drenantes de todas las playas, ¿vd. sabe que las duchas en las playas se encharcaban?, pues ahora se van a drenar. Y también reconozco el trabajo anterior de Emilio, que no tengo ningún problema, pero que vd. diga que sólo estamos tirando agua, vd. mismo se retrata. Nosotros vamos a aprobar la propuesta, pero no diga vd. cosas que yo no he dicho, que un teatro en Torre del Mar va a costar nueve millones de euros, no los va a costar, nos gustaría, pero no es así, es que me gustaría que le dijera vd. a los vecinos de este municipio quién le ha dicho a vd. que va a costar nueve millones de euros, porque lanzamos un bulo y mire vd. iba a comprar Villa Mercedes, y no lo sabía ni el dueño de la casa. Nada más, apoyaremos la propuesta”.*

Le contesta el **Sr. Delgado Bonilla**: *“No vamos a polemizar en los debates, pero parece mentira no reconocer las cosas, es muy fuerte. Mire vd., el tiempo quitará y dará la razón, y fijese vd. ahora mismo me acaban de comunicar, que me lo han dicho desde la Junta de Andalucía, que a Amivel se le deben 2013 y 2015, solamente se le ha pagado 2014, con que no le ha pagado todo, se le adeuda 2013 y 2015”.*

Manifiesta el **Excmo. Sr. alcalde**: *“Si yo en este tema sólo digo lo que dijo Amivel a la Consejera, no digo nada más. Si queréis os enseño los “wassaps”, pero parece que cuando uno interviene para mediar en una situación de estas...”.*

Finalizadas las intervenciones, el **Excmo. Sr. alcalde** somete a votación el **fondo de la moción, siendo aprobada** por unanimidad de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el **Pleno de la Corporación** adopta el siguiente acuerdo, del que se dará cuenta a la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa** en la próxima sesión que celebre:

**Continuar avanzando en la implantación de las diferentes fases previstas de la Zona Azul acordadas con las diferentes Asociaciones de Comerciantes y Empresarios de los núcleos de población de Vélez-Málaga y Torre del Mar y recogidas en el pliego de condiciones, siempre teniendo en cuenta que la Zona Azul debe ser complementaria a la actividad comercial y por tanto la misma y sus aparcamientos deben de estar lo más próximos a los centros o áreas comerciales.**

En este momento se produce un diálogo fuera de micrófono entre el **Sr. Delgado Bonilla** y el **Sr. Hijano López** pidiéndolo éste que retirase sus palabras de que no eran solidarios con Amivel. El **Excmo. Sr. alcalde** les pide que no entren en diálogo y guardasen silencio y manifiesta finalmente: *“No ve que está provocando en un tema, insisto, y lo he dicho antes, en un tema tan sensible como éste que yo creo*



*que muchos no le queremos dar ni publicidad”.*

**D)MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA “CARRETERA DEL ARCO” ENTRE VÉLEZ-MÁLAGA Y MARBELLA.**- Por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Delgado Bonilla, se presenta la moción que se cita de fecha 29 de enero de 2016, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, del siguiente contenido:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Si nos remontamos 23 años atrás, tiempo en el que se inauguraba la Exposición universal de Sevilla, Expo 92, ya por entonces el gobierno de la Junta de Andalucía se planteaba una serie de prioridades en materia de comunicaciones no sólo en Málaga sino en el resto de la comunidad autónoma.

Dentro de esas prioridades se encontraba el denominado proyecto emblemático de aquel momento la “Carretera de! Arco”, una vía que tenía como finalidad unir las dos principales ciudades situadas en los extremos del litoral malagueño, Vélez Málaga en la zona oriental y Marbella en la zona occidental.

Pues bien, casi un cuarto de siglo después esta carretera no sólo no se ha llevado a cabo en su totalidad sino que ya no es una prioridad para la Junta de Andalucía.

Por otro lado cabe destacar que del proyecto original sólo se ha ejecutado el tramo de 48,55 kilómetros entre Vélez Málaga y Casabermeja, en la parte oriental y algo más de 34 kilómetros en la parte occidental entre Marbella y Casapalma. Recientemente se ha abierto al tráfico un tramo de 5,5 kilómetros entre Coín y Casapalma que ha supuesto una inversión de 16,62 millones de euros, pero esto no ha sido por un gesto de seguir ejecutando el proyecto, sino que la intención del gobierno de la Junta de Andalucía es poner fin a las obras que ya se encontraban iniciadas pero sin concluir, como así ha reconocido el propio Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda, D. Francisco Fernández España.

La carretera de Arco se planificó antes de que entrase en funcionamiento el tramo de la autovía (A-7) que une Málaga y Rincón de la Victoria. Tampoco se había ejecutado la A-7 hasta Nerja, por lo que la única opción para los conductores era una N-340 que soportaba atascos kilométricos. Tampoco era una realidad la Ronda Este y mucho menos la hiperronda, la AP-7 ni la AP-45 de las Pedrizas. El déficit de infraestructuras era total en la provincia y mucho más en los pueblos del interior, pues ni siquiera existía la A-357, llamada a ser el eje viario del Guadalhorce.

Dicha carretera supone el acercamiento de las dos costas oriental y occidental, uniendo los dos extremos de la provincia; en temporada de verano la población de ambas costas se multiplica de manera exponencial, por lo que la finalización del proyecto supondría un desarrollo turístico para ambas costas.



La carretera de Arco se convierte también en una vía fundamental para el traslado de mercancías de nuestro sector agroalimentario y vía de comunicación para potenciar el turismo interior en la provincia.

Recientemente además alcaldes socialistas como el Sr. Moreno Ferrer o el de Almogía hacían pública su decepción con la situación en la que se encuentra la carretera de Arco en la que después de tres décadas aún sigamos escuchando hablar de este proyecto hoy por hoy sin ejecutar.

En consecuencia con lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

### **Acuerdos**

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de fomento de la Junta de Andalucía a que retome nuevamente el proyecto de la carretera de Arco entre Vélez Málaga y Marbella, un proyecto que acumula 23 años de retrasos.

**SEGUNDO.-** Exigir a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía a que finalice el tramo de carretera entre Casabermeja y Casapalma y que vaya estudiando la posibilidad de ampliar los carriles en las zonas más transitadas.

**TERCERO.-** Exigir a la Consejería de fomento de la Junta de Andalucía la terminación del proyecto de desdoblamiento de esta carretera de Arco desde el Parque Tecnológico de El Trapiche hasta el acceso a la A-7 y su licitación y ejecución”.

**Considerando que por el mismo se justifica la urgencia** para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, de la siguiente forma: *“Esta moción ya se ha aprobado por todos los grupos políticos en la Diputación Provincial puesto que hay una apuesta de muchas formaciones para que de una vez por todas la carretera del arco Vélez-Marbella se pueda terminar. Nosotros sí le hemos incluido algo importante que es el inicio de las obras que estaban ya previstas en los presupuestos del 2008 de la Junta de Andalucía respecto al desdoblamiento de la carretera del arco hasta Trapiche para entrada al Parque Tecnológico; estamos hablando de un proyecto que ya se adjudicó la redacción del mismo por 350 000 euros, y lo único es que apoyemos el esfuerzo que van a hacer muchas administraciones para que la Junta se conciencie en la terminación, hace nada terminaron un trazado en la zona de Coín que ha estado 14 años esperando su conclusión. Simplemente era esto”.*

**Especial y previa declaración de urgencia**, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, publicado en el BOP de



24/12/2012.

El **Excmo. Sr. alcalde** expresa: *“Como bien ha dicho no sólo son los organismos supramunicipales sino muchos municipios los que estamos unidos para esto”*. Con lo que se muestra de acuerdo el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando que así era efectivamente.

Finalizadas las intervenciones, el **Excmo. Sr. alcalde** somete a votación el **fondo de la moción, siendo aprobada por unanimidad de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.**

En consecuencia, el **Pleno de la Corporación** adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la **Comisión de Pleno de Urbanismo** en la próxima sesión que celebre:

1º.- Instar a la **Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía** a que retome nuevamente el proyecto de la carretera de Arco entre Vélez-Málaga y Marbella, un proyecto que acumula 23 años de retrasos.

2º.- Exigir a la **Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía** a que finalice el tramo de carretera entre Casabermeja y Casapalma y que vaya estudiando la posibilidad de ampliar los carriles en las zonas más transitadas.

3º.- Exigir a la **Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía** la terminación del proyecto de desdoblamiento de esta carretera de Arco desde el Parque Tecnológico de El Trapiche hasta el acceso a la A-7 y su licitación y ejecución.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- El **Sr. secretario general** indica que se habían presentado ruegos y preguntas en tiempo y forma por parte de los grupos municipales Ciudadanos - Vélez-Málaga y Partido Popular, y fuera de plazo se habían presentado por parte del Grupo Municipal de IU-LV-CA - Vélez-Málaga Para la Gente.

El **Excmo. Sr. alcalde** manifiesta que se iba a proceder a la lectura por orden de registro de entrada.

Así toma la palabra el **Sr. Moreno Ocón, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Vélez-Málaga**, quien procede a dar lectura al escrito presentado por su Grupo el 27 de enero de 2016, con nº 2016003450 de registro de entrada, del siguiente contenido:

“Preguntas destinadas al Concejal de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

1.- Actualmente el agua del estanque del parque María Zambrano se encuentra en un pésimo estado. ¿Qué tareas de mantenimiento se está realizando



al respecto?

2.- En relación a los parques infantiles. ¿Existen informes técnicos de seguridad y homologación? ¿Quién se encarga del mantenimiento de dichos parques y de reponer los elementos inutilizados?

3.- El mobiliario urbano instalado en la parte trasera del pabellón cubierto de Torre del Mar se encuentra totalmente deteriorado a pesar de ser relativamente nuevo. ¿Existe algún tipo de control sobre su estado y mantenimiento así como del uso para botellón que se da a dicha zona?

Preguntas destinadas a la Concejala de Urbanismo e Infraestructuras.

4.- El ancho de las aceras de C/ Hacilla es inferior a 1,5 metros lo cual dificulta extraordinariamente su uso. Además, dicha calle soporta un volumen importante de tráfico rodado con la peligrosidad que esto conlleva. ¿Esta contemplada alguna actuación al respecto?

Pregunta destinada al Sr. Alcalde.

5.- Las concesiones de los huertos urbanos carecen de los servicios básicos de agua potable y WC. ¿Está contemplada su instalación?”.

Además manifiesta respecto a la pregunta nº 4: *“Aunque ya se me ha comentado parcialmente con respecto a las obras que se estaban realizando pero me gustaría que vd. lo comentase en pleno”*.

Contestando a estas preguntas el Excmo. Sr. alcalde concede la palabra a los siguientes delegados:

Procede a contestar en primer lugar el **delegado de Parques y Jardines y de Medio Ambiente, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos**, quien también responde a la pregunta sobre los huertos urbanos previa indicación del Excmo. Sr. alcalde por ser de su competencia: *“Sobre el estanque del Parque María Zambrano, es verdad que ahí hay un problema que el agua no se mueve, está completamente estancada, no tiene entrada ni salida de agua y para limpiarlo hay que vaciarlo y hay que volver a llenarlo, lo cual supone un coste enorme de agua. Entonces lo que se hace, como el agua está estancada, se crean escamas de rana, y todo eso, y lo que se hace es que se le echa sulfato de cobre para quitar la vida del agua, entonces por eso no están los patos, ni nada. Solución que tiene, pues la que está prevista es hacer una obra que se trata de instalar un motor que filtre el agua y haga también el desagüe, para que el agua se mueva y ya pueda tener vida. Esto está contemplado en los presupuestos de este año y espero que se haga.*



*En relación con los parques infantiles pues le diré que en Vélez-Málaga en estos momentos en el término municipal hay 81 parques que pronto van a ser 83 porque hay dos que son dos parques adaptados que nos comprometimos que lo íbamos a hacer y se están haciendo con el PFEA, que ha empezado tarde, pero como termina en el mes de marzo, el primero de ellos se va a hacer en Vélez y va a estar a finales de febrero, y el segundo parque adaptado va a estar hecho en Torre del Mar cuando termine el PFEA que será en el mes de marzo. De estos 81 parques 51 los limpia Althenia, entonces vd. hace una tercera pregunta que dice que hay un parque que es verdad que es relativamente nuevo que está en muy mal estado y demás. El problema que tenemos es que Althenia los limpia pero no los mantiene si son actos vandálicos y todo lo que hay allí son actos vandálicos, entonces por parte del servicio nuestro se ha tomado ya nota de este y de otros sitios más donde ha habido actos vandálicos y se pasan a reponer por la cuadrilla municipal. El resto de los parques, de los 51 hasta 81 que he dicho, pues unos los mantiene el ayuntamiento, por sus cuadrillas de jardineros y demás, otros lo hacen trabajadores de Envipsa, y otros pregunto quién los mantiene y me dicen algo así como el que primero que pase por allí, y el antiguo concejal me está diciendo que es así. En fin, en esto queremos poner un poco de orden e intentar arreglarlo y que haya un mantenimiento total con la limpieza y eso. O sea, que lo que me dice tiene razón.*

*En cuanto a la homologación pues están prácticamente ya todos homologados, hay ya más del 90% que están homologados, eso hay que hacerlo con una empresa y ya me parece que lo hablamos en otro pleno y se están haciendo y están prácticamente ya todos homologados.*

*Con respecto a los huertos urbanos efectivamente no hay ni agua potable ni hay wc, pero sí está dentro del PFEA y se está haciendo, de hecho una de las dos cosas, creo que es el wc, ya se está trabajando en ello. Como el PFEA termina en el mes de marzo pues estarán las dos cosas terminadas”.*

Finalmente procede a contestar la **delegada del Área de Urbanismo, Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea**, de la siguiente forma: *“Como antes hemos comentado al inicio del pleno antes de entrar, es cierto que la calle Hacilla ha soportado un gran volumen de tráfico debido a las obras del Camino de Algarrobo, todo el tráfico se desviaba por ahí y es cierto que el ancho de la calle es muy limitado por las propias casas. Lo único que le puedo decir es que si desde el punto de vista técnico hay posibilidad de ampliar estas aceras, se estudiará”.*

El viceportavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lupiáñez Herrera, procede a dar lectura a los ruegos y preguntas formulados por su grupo mediante escrito de fecha 27 de enero de 2016, registrado con la misma fecha y nº 2016003447, que son los siguientes:

### **“Preguntas destinadas a la Concejala de Infraestructura**

1.- Podría decirnos si hay algún problema de tipo técnico para que algunas noches, desde la llegada de las Navidades, el luminoso de Vélez Málaga existente



debajo de la autovía esté apagado.

2.- ¿Se están atendiendo todas las incidencias en la vía pública remitidas por los ciudadanos a través del portal web? ¿Puede decirnos cuántas incidencias han sido recibidas y cuántas de ellas resueltas en el segundo semestre del año 2015?

3.- Los servicios operativos para atender los arreglos en la vía pública del Ayuntamiento funcionaban de manera coordinada desde el servicio de infraestructuras y edificios municipales. Parece ser que se han incorporado 30 personas a realizar dichos trabajos. ¿Quién coordina a dicho personal? ¿Quién le organiza el trabajo y desde qué servicio del Ayuntamiento? ¿Con qué partida presupuestaria se están pagando el material que necesitan para hacer ese trabajo? ¿Cuál ha sido el criterio para seleccionar a dicho personal?

### **Preguntas destinadas al Sr. Alcalde**

1ª.- ¿Es cierto que se ha dado orden a la policía desde esa alcaldía de no aplicar la ordenanza de convivencia respecto al tránsito de caballos en casco urbano?

2ª.- ¿Realmente le ha gustado el vídeo que desde la Concejalía de Turismo se ha elaborado este año para la edición de FITUR? ¿es esta la imagen que queremos transmitir de nuestro municipio a los posibles interesados en visitarnos?

3ª.- La Fortaleza se encuentra abandonada, las papeleras llevan más de dos meses en el suelo sin recoger y rotas. Hay mucha suciedad y excrementos de animales. Los vecinos han denunciado dichos hechos en las redes sociales del Ayuntamiento, pero comentan que les han borrado las fotos en dichas redes y no se ha acercado nadie a realizar la limpieza y recogida de dicha suciedad. ¿Porqué no se limpia ese entorno tan monumental? ¿Van a esperar a que entre de nuevo el PP para limpiarla y recoger un camión de basura? ¿Eso es lo que le importa a usted su municipio?

### **Preguntas destinadas al Concejal de Hacienda**

1ª.- ¿Piensa usted presentar los presupuestos para el año 2016 o la va a dejar usted para agosto tal y como dijo en la Comisión de Hacienda?

2ª.- ¿Puede usted explicarnos lo que piensa hacer con la ayuda al IBI este año?



3ª.- ¿Van ustedes a bajar el tipo impositivo del IBI en el presupuesto de este año cumpliendo así la palabra dada a los vecinos en la campaña electoral?

### **Pregunta destinada al Concejal de Turismo**

1ª.- ¿Cuál ha sido el gasto que Fitur ha supuesto a las arcas municipales en esta edición? ¿Qué personas son las que han asistido con cargo al presupuesto municipal? La promoción del municipio en esta importante feria en cuanto a nuestra oferta cultural, patrimonial, museística o gastronómica ha sido muy cuestionada por gran parte de nuestros vecinos, y por nosotros mismos como grupo político por su nula presencia. ¿Es esa la tónica que va a seguir y la línea de promoción que se va a llevar a partir de ahora desde el área de Turismo del Ayuntamiento de Vélez Málaga?

### **Preguntas destinadas a la Concejal de Recursos Humanos**

1ª.- ¿Piensa separar de la Intervención Municipal el área de contabilidad y crear una nueva plaza de interventor para esta función?

2ª.- ¿Está usted negociando con las centrales sindicales una nueva valoración de puestos de trabajo para aprobarlas con el presupuesto de 2016?

3ª.- ¿Puede decirnos si el objetivo único de esta nueva valoración es subir jefaturas de sección a jefaturas de servicio de funcionarios afines al actual equipo de gobierno?

4ª.- ¿Es cierto que en los nuevos presupuestos están pensando crear nuevas jefaturas de servicio y sección amortizando plazas vacantes en nuestro Ayuntamiento?

5ª.- Hemos tenido conocimiento que hace unos días hubo un proceso de selección de orientadores laborales para un período de diez meses. Entre los candidatos, a pesar de que había una con más de 20 años de experiencia en esta materia se eligieron a dos hombres, los cuales parecen tener muchos nexos familiares con miembros del actual equipo de gobierno socialista y uno de ellos con casi ninguna experiencia en orientación laboral, por lo que tendría que recibir prácticas antes de incorporarse. A ello hay que añadir que la presidenta del citado tribunal y otro de los miembros con capacidad decisoria, además de no tener para nada experiencia acreditada en orientación laboral ¿Cree que esto es actuar bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad? ¿No cree además que en estos dos miembros de la comisión de valoración se dan los supuestos de recusación? ¿Por qué no han formado parte de este Tribunal con voz y voto personas





competentes en razón de la materia, como los equipos de orientación del Centro de referencia la Delegación Territorial de Empleo o del OALDIM, puesto que en una entrevista curricular lo normal es que haya expertos en la materia, como así ha ocurrido en la mayoría de municipios, sean del color político que sean? ¿Estaría dispuesta a instar la repetición de este proceso?

### **Pregunta destinada al Concejal de Transporte**

El día 26 hubo una reunión en el ayuntamiento de la comisión técnica para la puesta en marcha del tranvía, ¿puede informar sobre los trabajos de esta comisión y la fecha prevista para la puesta en funcionamiento del tranvía y cuál va a ser la aportación de la junta de Andalucía al déficit de explotación?

### **Pregunta destinada al Concejal delegado de Emvipsa**

Según nos han informado representantes sindicales se han contratado 35 nuevos trabajadores para formar una especie de brigada de servicios operativos. Todos ellos contratados sin procedimiento de selección alguno, no se han utilizado las bolsas existentes ni tampoco se ha efectuado oferta generativa alguna al SAE y tampoco se ha tenido en cuenta las circunstancias sociales de los mismos; el requisito único al parecer es ser de torre del mar y afín al GIPMTM.

Por ello, se le pregunta ¿ha dado usted orden o ha autorizado estas contrataciones sin procedimiento de selección alguno ?

### **Ruego dirigido a la Teniente Alcalde de Chilches**

Rogamos se actúe con urgencia en la eliminación de los nidos de procesionaria que hay en los pinos en Calle Carretera de Chilches más concretamente en el puente ya que están infectados y justamente se encuentran en la zona de parada de autobús escolar y colegio”.

Manifiesta a este respecto: *“Parece que se ha arreglado una vez presentado este ruego, de lo cual nos alegramos”*.

Contestando a estas preguntas toma la palabra en primer lugar la **concejala de Urbanismo e Infraestructura, Ilma. Sra. D.ª Cynthia García Perea**, quien lo hace de la siguiente forma: *“Con respecto a la primera pregunta decirle que había un problema técnico porque el luminoso de Vélez-Málaga es cierto que a veces estaba encendido y a veces estaba apagado, no siempre estaba apagado. Decirle que esos letreros luminosos en los cuales os gastásteis 60 000 euros en mayo en época de elecciones para ponerlos en marcha con unas placas solares sin ningún tipo de*



*protección, ha habido que ponerle protección porque las robaron y tuvimos que volver a comprar unas nuevas, están dando bastantes problemas pero a día de hoy está todo solucionado.*

*La segunda pregunta sobre las incidencias que se han presentado y cuáles están resueltas en el segundo semestre de 2015, decirle que desde el 13 de junio, desde el día que tomamos posesión, hasta el 1 de enero de 2016 hay un total de 6152, terminados 4573, a revisar por el área correspondiente 279, en curso 502, planificados 71, repetidos 335, y rechazados 325.*

*La tercera pregunta respecto a los servicios operativos, me extraña que hablen en pasado porque los servicios operativos siguen funcionando de manera coordinada desde el servicio de Infraestructura y Edificios Municipales del cual soy la delegada. ¿Quién coordinada dicho personal?, pues las concejalías y los técnicos correspondientes. Y el criterio para seleccionar a dicho personal es el que marca la ley”.*

*A continuación responde el Excmo. Sr. alcalde lo siguiente: “¿Es cierto que se ha dado orden a la policía?, como vd. comprenderá yo no voy a contravenir una ordenanza lo que sí es cierto, si vd. lo ha escuchado, es que algunos apartados de esa ordenanza no comparto y que posiblemente la llevemos para modificarla.*

*Respecto a Fitur, claro que me ha gustado el video, me ha encantado, ojalá hubiéramos podido toda nuestra vida presentar unas playas como las que hemos podido presentar en Fitur, ojalá, y además se quedan vds. sólo con eso, pero en mi intervención en Fitur yo hablé que precisamente la fortaleza turística de nuestro municipio era la diversidad, de hecho llevamos un encarte sobre el año cervantino y otra serie de cuestiones que no vienen a cuento y que no sé si el concejal dirá algo.*

*Respecto a la Fortaleza, por supuesto que no comparto el que vd. manifieste que esté abandonada, si vd. se pasa hoy o ayer o algunos días puede estar sucia, pero con normalidad se manda una cuadrilla a que la limpie, con normalidad, y eso es una verdadera realidad”.*

*Cede la palabra seguidamente al concejal de Hacienda, Ilmo. Sr.D. Juan Carlos Márquez Pérez, quien manifiesta lo siguiente: “Respecto a la primera pregunta me sorprende que el portavoz del Partido Popular haga este tipo de preguntas, además cuando ni siquiera pertenece a la Comisión de Hacienda. Mire vd., el presupuesto no va a ir para agosto, este equipo de gobierno está trabajando en la elaboración de unos presupuestos donde además se va a recoger con suficientes garantías que, por ejemplo, AMIVEL no tenga los problemas que ha tenido por culpa del anterior equipo de gobierno en el cobro de sus patrocinios.*

*La segunda pregunta, ¿puede explicarnos lo que piensa hacer con la ayuda al IBI?, pues, por supuesto, aplicarla para que los ciudadanos gocen de esa ayuda a IBI y, por supuesto, mantener el contacto con todas las formaciones políticas para que haya un reparto más justo de la ayuda a IBI.*

*Y respecto de la tercera pregunta dice “¿van vds. a bajar el tipo impositivo*



*del IBI en el presupuesto de este año?, mire vd., en el presupuesto de este año no, entre otras cuestiones le digo que la bajada de un tipo impositivo no se refleja en el presupuesto; en segunda cuestión, es una promesa electoral del Partido Socialista y en esta legislatura vamos a bajar el tipo impositivo del IBI, pero por supuesto respetando las circunstancias del ayuntamiento y no al ritmo que marcan vds. porque no gobiernan este municipio”.*

A continuación procede a contestar el **delegado de Turismo, Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia**, manifestando lo siguiente: *“Pregunta cuál ha sido el gasto en Fitur que ha supuesto a las arcas municipales, tengo que decirle que aproximadamente 3 000 euros, esta cantidad contempla los gastos de dietas, alojamiento y viaje. Voy a contar una anécdota, en el hotel se me puso el ordenador en chino, es una de las anécdotas que he vivido allí, es que hay gente que asistía a hoteles de 4 o 5 estrellas y a mí se me puso el ordenador en chino en el hotel. Hemos asistido la técnico de Turismo, el técnico de Playas, el alcalde, un asesor de área y nuestro compañero de prensa. Dice que si es la tónica que vamos a seguir en la línea de promoción para llevar a partir de ahora, yo le tengo que decir que sí, y que de alguna manera también hemos respetado el trabajo vuestro anterior, hemos llevado muchos folletos, que ahora diré, que también llevábais vosotros, pero también había una cosa que no se había realizado que era un video de todos los 22 kilómetros de playa que tiene nuestro litoral desde Lagos hasta Chilches, y ese video como promoción turística donde tenemos más de 7 kms. y medio de certificaciones de calidad, que también Emilio, es que no se lo va a apuntar todo el antiguo alcalde, trabajo también anterior suyo, es que le quiero reconocer a Emilio hoy unas cuantas cosas, también, seguimos trabajando, hemos vuelto a recoger los certificados de calidad, nos han dado otra bandera en Almayate, ecoplaya, que creo que no la teníamos. Y creo que es importante para este municipio competir con esos 22 kms. de playas que hasta el mismo presidente de la Diputación de Málaga, el Sr. Elías Bendodo, que vd. conoce, Sr. Delgado, nos felicitó, él mismo, que asistió al video, nos felicitó. Pero además le tengo que decir que hemos presentado el festival weekend, también seguimos apostando por el festival, el primer festival aéreo internacional en Torre del Mar, hemos puesto en valor también la Semana Santa de Vélez-Málaga, el catálogo promocional municipal, la guía de alojamientos, los folletos del Museo de la Semana Santa aquí en Vélez-Málaga, los folletos de la Virgen de los Remedios, de la ermita, el jardín, los planos callejeros de Torre del Mar y Vélez-Málaga, el folleto experiencia. Sra. concejala antigua de Turismo, material vuestro, cómo pueden decir que no hemos llevado nada, si hemos llevado para ahorrar en el gasto, material que ya estaba hecho y que está bien hecho, no pasa nada, no tenemos complejos, los llevamos y seguimos promocionando. En definitiva, también tengo que decir, marca páginas de Cervantes, de su conmemoración, el folleto del Centro de Arte Contemporáneo, el magacín de Cervantes y un póster de Torre del Mar todo el año, Sr. Delgado Bonilla, un póster de Torre del Mar todo el año. En definitiva, hemos aunado todos los pueblos de este municipio con una gran oferta turística y deje que ahora el tiempo dé los resultados”.*

Toma la palabra la **delegada de Recursos Humanos, Ilma. Sra. D.ª Ana María Campos García**, contestando lo siguiente: *“Con respecto a su primera pregunta, no, no es cierto. Con respecto a la segunda, voy a comenzar esta pregunta con otra ¿qué fue de su valoración de puestos de trabajo que fue trabajada como todo lo que*



*hacían vds.? Una valoración que beneficiaba sólo a unos pocos en detrimento de la gran mayoría de los trabajadores de esta Casa, una valoración de puestos que fue hecha con prisas, unos días antes de las elecciones y que por suerte no vio la luz porque la valoración que pretendía el Partido Popular sólo era para unos pocos con nombres y apellidos, era partidista y, sobre todo, era injusta y ahora les voy a contestar. Este equipo de gobierno y esta concejala están trabajando desde el minuto uno con todos los representantes de los trabajadores, nuestra hoja de ruta está bien clara y lo principal es recuperar todos aquellos derechos perdidos durante su mandato, durante el mandato del PP, porque al PP nunca le han importado los trabajadores, de ahí las tropelías cometidas, el desdén, el desprecio incluso en algunos momentos y aquellos comentarios tan fuera de lugar como que no les iba a temblar el pulso. Por supuesto, estamos trabajando y trabajaremos por una valoración de puestos de trabajo real, de abajo hacia arriba, pero claro, vds. siempre han creído estar por encima de la clase trabajadora y claro entonces este concepto no lo entienden, así les va.*

*Pregunta nº 3, no, no es verdad.*

*Pregunta nº 4, tampoco”.*

Se producen protestas por parte de varios miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

Continúa la delegada: *“Vaya poco respeto, yo estoy hablando, antes os he escuchado, así que dejadme intervenir.*

*Pregunta nº 5, de nuevo me vuelven a sorprender las preguntas del Partido Popular pero, por otro lado, ésta me alegra, porque me va a dar la oportunidad de poder explicar a los vecinos y vecinas de nuestro municipio qué ha pasado desde el año 2012, porque, señores, este municipio no ha contado con este programa, el Orienta, porque el PP no ha querido ya que ni siquiera lo han solicitado. Para información de aquellos que nos oyen y que nos están viendo el programa Orienta sirve de asesoramiento para fomentar la búsqueda de empleo, acciones formativas y el fomento del autoempleo, con esta decisión unilateral del Partido Popular se ha privado a cerca de 2000 vecinos de nuestro municipio de acceder a este servicio que es básico y fundamental para la búsqueda de empleo, una muestra más de lo que al PP le importan las personas y, sobre todo, aquellas personas que no tienen empleo. Así que vds. que han rechazado cuatro años este programa para la búsqueda de empleo no tienen catadura moral alguna para criticarlo...”.*

Es interrumpida nuevamente por varios ediles del Partido Popular, pidiéndoles el Excmo. Sr. alcalde que escuchasen la respuesta.

Continúa la delegada de Recursos Humanos: *“Les recuerdo que no me están faltando el respeto a mí, sino a los vecinos de nuestro municipio, yo les he escuchado y vds. ahora me van a escuchar a mí, porque no tengo prisa ninguna, voy a terminar...”.*

El Excmo. Sr. alcalde solicita al Sr. Delgado Bonilla que guarde silencio puesto



que les estaba respondiendo y manifiesta que hacían afirmaciones que no eran preguntas y de ahí la indignación.

Sigue manifestando la delegada: *“Sr. Delgado, antes ha dicho textualmente que no interrumpe a nadie, pues ya lo estamos viendo, déjeme terminar. Esta concejala no duda en ningún momento de que en el proceso de selección hayan primado los principios de igualdad, mérito y capacidad. Esta concejala después de informarse no le cabe duda de la profesionalidad y buen hacer del tribunal empezando por su secretaria, que seguro hubiera dado cuenta de cualquier irregularidad reflejándolo en el acta, hasta su presidenta, pasando por todos y cada uno de sus vocales. También informales, por si no lo saben, el personal del OALDIM hace ya muchísimos años que no forma parte de estos procesos, quizás no lo sepan, claro, es que vds. nunca lo convocaron, así que señores del PP, hagan autocrítica y explíquense a los ciudadanos, a los vecinos y a las vecinas de nuestro municipio, por qué no han tenido acceso a este programa de formación, que es de gran importancia para aquellas personas que se encuentran en desempleo. Esta fue la política del PP, no la de este equipo de gobierno”*.

El delegado de Transporte, Ilmo. Sr. D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos, contesta de la siguiente forma: *“Me preguntan tres cosas, la primera de ellas es por la comisión técnica del tranvía en la reunión del día 26. Efectivamente el día 26 hubo una reunión pero antes hubo una previa donde se nos pidió por parte de los técnicos que forman esta comisión, que se facilitara toda la información que había, información en cuanto al número de viajeros, el contrato inicial, las modificaciones de contrato, en fin, todo, y se les facilitó todo esto. Se ha estado trabajando y ya el día 26 efectivamente tenemos esta reunión.*

*Allí se trataron fundamentalmente tres cosas y una conclusión, las tres cosas que se trataron, la primera fue que se estudió un poco el número de viajeros, cómo estaban, en función de cada línea, y llamó mucho la atención que una de las cosas que se habían dicho cuando se quitó el tranvía, aparte de que el tranvía era una ruina y demás, que se iba a ver muy beneficiado quitando el tranvía porque la empresa que llevaba el transporte urbano decía que se iban a coger 200 000 viajeros de Caleta y de Almayate que se iban a incorporar, lo cual suponría un notable y evidente ahorro, es decir, 200 000 viajeros a 1,83 son casi 400 000 euros lo que se hubiera ahorrado el ayuntamiento ese año. Pues bien, resulta que en esa línea no sólo no se llega a 200 000 sino que difícilmente en algún año ha llegado a 50 000. Luego, por tanto, parece que ahí había varias cosas, una o alguien mentía; dos, o los vecinos de Almayate y Caleta y demás como ya funcionan muy bien las tenencias de alcaldía han dejado de viajar y ya no tienen que venir a Vélez; tres, que a lo mejor el servicio que se puso no era tan bueno que hizo que la gente se buscara la vida como pudiera; y una cuarta, que puede ser que haya una competencia desleal por parte de la propia empresa; es decir, que como hay autobuses que van desde Vélez hasta Málaga y pasan por Almayate y demás pues nadie podría impedir que cogieran viajeros y los llevaran la línea que va hasta Málaga o la que va hasta Nerja y cogieran viajeros en cualquier parada y los llevaran hasta Caleta y demás y el autobús siguiera hasta Málaga. La empresa nos jura en arameo que eso no lo hacen ellos, nosotros no tenemos por qué dudar de la empresa pero es evidente que puede ser un magnífico negocio porque cobrarían, por un lado el billete y además le cobrarían*



*1,83 euros por cada uno de esos billetes. Por tanto, esto se ha estado viendo y se ha estado debatiendo. El representante de la Junta de Andalucía en esa comisión técnica ha acordado que van ellos a mirar y a vigilar y a comprobar que efectivamente esto se cumple. Yo he hablado con la empresa, le he hecho saber esto de los 200 000 viajes y ellos juran y perjuran que no cogen a nadie, que eso lo podemos comprobar y, desde luego, lo vamos a comprobar.*

*La segunda cuestión sobre la que estuvimos hablando es que dentro de la documentación que se llevaron, se llevaron también lo que cuesta poner a andar el tranvía. Cuando nosotros llegamos la empresa que lleva el servicio contrató a su vez a una empresa que ha hecho un estudio de todos los desperfectos que hay en el sistema tranviario, lo cifraron alrededor de un millón y medio de euros y nosotros por nuestra cuenta nos ofreció el servicio la Junta de Andalucía por medio de ASVI, que es una empresa pública que lleva el metro y demás en Málaga, y ellos han hecho otro estudio, que básicamente coincidía en la cantidad los dos estudios. Por tanto, que decir ahora mismo que vamos a poner el tranvía en las vías y vamos a ponerlo a andar pues cuesta un millón y medio de euros en el mejor de los casos. La comisión técnica ha estudiado los dos informes, los dos estudios y han concluido que efectivamente los dos están bien, que los dos coinciden, que es verdad que alguna partida puede ser un poco más elevada pero otras pueden estar un poco más bajas, pero que el resultado final es que ponerlo a andar cuesta un millón y medio de euros. Otra cosa en relación a este punto es que no cabe la menor duda que eso lo tiene que pagar este ayuntamiento porque, leo, “la Junta de Gobierno Local, como órgano competente de la Corporación, aprobaba que el ayuntamiento de Vélez-Málaga asumirá el coste del mantenimiento de las infraestructuras tranviarias ubicadas fuera de las instalaciones que utiliza el concesionario”. Es decir, el concesionario tiene unas cocheras para que lo entendamos, y eso sí es de ellos, pero fuera todo lo que hay que tenía que mantener el concesionario ahora ya lo mantiene el ayuntamiento y cuando se acuerde ponerlo en funcionamiento, por si había alguna duda, “cuando se acuerde poner en funcionamiento la línea del tranvía cuando la demanda del transporte así lo requiera, evaluará y asumirá el coste de la puesta en servicio de las infraestructuras tranviarias, y a partir de ahí ya le corresponderá al concesionario”. Es decir, que queda muy claro que el ayuntamiento tenía que haber mantenido eso, cosa que no hizo y cuesta un millón y medio ahora, y queda muy claro que ahora para ponerlo a andar el ayuntamiento es el que tiene que pagar eso.*

*La tercera cosa que se trató es que ya se han hecho unos primeros estudios para ver qué tipo y qué modelos de tranvías hay alternativos al que tenemos aquí, y hay dos modelos que se han presentado, que estuvimos viendo en fotos y demás, que se han contactado con la empresa que los construye y que uno de ellos sería alrededor de entre 90 y 100 plazas y con un coste aproximado entre 900 y un millón de euros, en función de las unidades que se pidan y demás, y otro entre 180 y 200 plazas que costaría 1 800 000 euros en función también del número de tranvías y del número de plazas. Eso es solamente los estudios que hay de tranvías alternativos. Y, por último, también se ha visto ya, se ha hablado con algunos sitios donde los tranvías de Vélez podían servir suponiendo que esta sea la solución.*

*Entonces el acuerdo final de esto es el siguiente: el día 16 de febrero tendremos otra reunión en la que ya se traerán, ya se incorporaron a esta comisión*



*técnica servicios económicos del ayuntamiento, y vamos a estudiar conjuntamente todas las alternativas económicas que se puedan dar, es decir, las alternativas que pasen por cambiar el tranvía y que haya otro más pequeño, cuál de ellos sería el modelo adecuado, si conviene seguir con lo que hay ampliando o no en función de los estudios en cuanto al tiempo de paso de un sitio a otro, en fin, que ya se va a completar todo este estudio y en esa reunión del día 16 se presentarán los primeros borradores y demás. Y después al final en el mes de marzo para cumplir el plazo de tres meses que habíamos establecido, se iba a presentar ya una propuesta técnica, propuesta técnica que, por supuesto, conocerá la Corporación y que, por supuesto, la Corporación será la que decida qué se hará con el transporte público de esta ciudad.*

*La segunda pregunta sobre cuándo se va a poner a funcionar el tranvía, me parece cuanto menos sarcástico que pregunten eso, por no decir otra cosa, y espero que no vayan a dar una rueda de prensa diciendo “si no son capaces de poner a funcionar el tranvía me lo dicen que lo vamos a poner nosotros”, como hacen con los presupuestos, con la página web y con todo eso. Mire vd., una cosa ha quedado clara en esto, que el tranvía no era una ruina y le voy a dar cifras y datos oficiales de este ayuntamiento, que ya los tenemos, ya no vamos a la tele..., estoy contestando a la pregunta, ya no vamos a la tele sin saber. Mire vd., datos oficiales, en el año 2011 que fue el último año que funcionó el tranvía entero le costó a esta ciudad el transporte público, y lo de la palabra costó no es adecuada, pero para que nos entendamos bien, 1 356 961,63 euros, como esto es una ruina vds. lo quitaron; al año siguiente, medio año con tranvía y medio año con autobuses, le costó a este ayuntamiento la historia 1 584 314,84 euros, es decir, 200 000 euros más. En el año 2013 le costó a este ayuntamiento por encima del 1 356 000, 435 706,22 euros, y en el año 2014 le costó a este ayuntamiento 467 343, 48 euros. Y todo esto además ha supuesto una pérdida en el número de viajeros en algunos momentos que han llegado a casi los 200 000 viajeros anuales, es decir, que han dejado de montarse en estos cuatro años casi 800 000 personas, personas que multiplicando por 1,83 verán lo que ha costado esto.*

*Esta es la realidad y con esto y los datos técnicos que tengamos tomaremos una decisión, desde luego, tendremos que buscar también, porque lo he dicho públicamente y lo voy a decir aquí, yo no tengo fuerza moral para plantear, y el alcalde coincide conmigo y el gobierno también, en que ahora pongamos un millón y medio de euros encima de la mesa porque eso se ha dejado allí sin atender y sin cuidar. Y por qué se deja eso allí sin atender y sin cuidar, pues se deja por una razón muy sencilla, imagínense vds. que tienen un coche de altísima gama, exclusivo, de 300 000 o 400 000 euros, y vds. no pueden pagar el coche, el sello, el gasoil, la gasolina y tal, vd. qué hace, pues coge ese coche se lo quita de en medio y se compra uno más barato. Pero aquí no, aquí se dice además expresamente que el tranvía no se va a vender, claro, no se podía vender porque el juego estaba en decir que se pondrá algún día, que no se quitaba y tal, y se decía que los tranvías no se vendían, con lo cual nos encontramos con la situación que se sigue pagando ese coche tan importante y tan grande guardado en la cochera y además hay que pagar los autobuses que se compran. Claro, qué ocurre, que eso se iría a una tarifa técnica que costaría ir de Vélez a Torre más que ir en un taxi. Qué es lo que se hace entonces, pues nos quedamos con el mantenimiento y no mantenemos y nos ahorramos un millón y medio de euros largos que es lo que ahora cuesta poner a*



*funcionar eso. Cuando yo voy a vender el coche grande ese que yo he tenido dentro del taller, me encuentro que la rueda ya no funciona, que la caja de cambio está antigua, que el volante está atascado y que arreglar eso cuesta lo que no vale.*

*Por tanto, nuestra voluntad está en volver a poner el tranvía, lo que sí les garantizo es que no vamos a perder la cabeza y que vamos a hacer las cosas como las estamos haciendo, razonablemente y lo haremos bien, y que esta Corporación, por supuesto, será la que decida qué se va a hacer aquí.*

*Y la última cuestión que me pregunta es cuánto va a poner la Junta de Andalucía en el compromiso del déficit de explotación, pues mire vd., la Junta de Andalucía el compromiso que tenemos con la visita que hizo el Consejero a esta ciudad, es que iba a poner el 40% del déficit de explotación y en esto estamos y sobre esa base estamos trabajando. Cuando tengamos todo esto, todo se completará, y haremos un convenio para que todo esto quede perfectamente contemplado.*

*Sobre la tercera unidad, efectivamente, se da la circunstancia de una cosa tan rocambolesca como que estando parado en el año 2014 tuvieron que pagar 758 506 euros de un tranvía que estaba ahí parado. A nadie se le ocurre hacer eso, yo puedo comprender...”*

Es interrumpido por el **Sr. Delgado Bonilla** y concluye manifestando: “Haber vds. arreglado el asunto de otra forma”.

El **Excmo. Sr. alcalde** les pide que no entren en diálogo.

A continuación el **delegado de Empresas Públicas Municipales, Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández**, responde lo siguiente: “A razón de la pregunta primero me gustaría pedirle un poco de respeto ya que hoy estamos con las reglas ortográficas, sé que para el Partido Popular Torre del Mar es una especie de barrio, de casillas allí en la costa, y nuestro nombre, que es el nombre de un pueblo, se escribe con mayúsculas, Torre del Mar se escribe con mayúsculas. Sres. del PP siguen vds. pintando fronteras donde no las hay, en Emvipsa trabaja gente de todo el municipio, pueblo, raza, religión, es más, en esta última brigada que comentan hay gente que es de Vélez, Torre, Caleta, Benajárfes, no es exclusivamente de Torre del Mar como insinúa, cada uno evidentemente con su ideología política. Yo no he dado ningún tipo de orden al respecto, no sé si anteriormente por la dirección de esta empresa pues hacía este tipo de preguntas cuando se hacían las entrevistas, yo puedo asegurar que esta nueva dirección evidentemente no hace este tipo de preguntas. Es más, le puedo asegurar que en Emvipsa... ¿no hacían entrevistas, entonces cómo contrataban?. Es más, le puedo asegurar que a día de hoy no trabaja nadie...”.

El **Excmo. Sr. alcalde** pide que no le interrumpan.

Continúa el **delegado**: “No trabaja absolutamente nadie que esté afiliado al Grupo Independiente en Emvipsa. Yo le pregunto a vds., ¿me pueden decir a mí durante estos últimos años de todos los contratos que se han hecho en Emvipsa cuántas de estas personas que han entrado a trabajar en Emvipsa han ido como





*apoderados o interventores del Partido Popular en cualquiera de las últimas elecciones?, ¿tienen vds. esa cifra, no hay ninguno del Partido Popular?, me extraña. Vd. mismo se ha corregido, vd. mismo se retrata, Sr. Delgado, cuando da las cifras de ayer para hoy, hemos pasado de 35 a 30, esto es como los millones del teatro, pasamos de 9 a 8, mañana serán 5, y haremos un circuito de carreras. Miente cuando dice que no se utilizaba la bolsa, miente cuando dice que no se ha utilizado ninguna oferta de empleo y miente... Pues se ha contratado a gente de la bolsa a pesar de que esté suspendida porque esa gente está ahí y no la obviamos como hacían vds... Está suspendida no derogada y se utiliza y sigue entrando gente que estaba en esa bolsa, para mí no son personas con carné político, son padres y madres de familia. Sé que vds. lo hacen todo perfectísimamente bien, es normal, durante 2011, 2012, 2013 y 2014 a Emvipsa en despidos le ha costado aproximadamente más de un millón de euros, que es lo que ha costado a Emvipsa de los maravillosos contratos que hacían vds., y lo mejor ha sido cuando hemos llegado nosotros en junio y julio de 2015 y resulta que nos encontramos, siendo vd. inspector de trabajo y presidente de Emvipsa, cerca de 200 contratos en fraude de ley, eso es lo que es indecente que uno cuando entra en Emvipsa se encuentre”.*

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta que el ruego de los árboles entendía que ya estaba solucionado y pide que no entren en diálogo.

No obstante, el delegado de Empresas Públicas Municipales continúa preguntando: “¿Entonces por qué se le pide a la asesoría jurídica externa un informe sobre determinados trabajadores, de cuál era la situación laboral?, ¿si se hacía todo tan bien en la empresa tenemos que preguntarle a nuestra propia asesoría jurídica externa si los contratos los estamos haciendo bien o no? Si insinúan que el Grupo Independiente está haciendo chanchullos, eso es como las 100 personas que están trabajando en las playas, las quiero felicitar porque parecen 100 de lo bien que están dejando las playas de todo el municipio, no exclusivamente de Torre del Mar”.

El Excmo. Sr. alcalde manifiesta que el siguiente bloque de preguntas correspondía a Izquierda Unida, y pide que las retiren para dar cumplimiento al Reglamento. Le contesta la viceportavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA - Vélez-Málaga Para la Gente, Sra. Pérez Gallardo: “Un reglamento que estamos tardando en publicar en el Boletín para que se puedan modificar todas aquellas cuestiones que un grupo mayoritario, tan riguroso con la participación, dejó escrito. Esperemos que pronto se puedan aplicar esas modificaciones”. Tras lo cual las retira, dándole las gracias el Excmo. Sr. alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y siete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario general, certifico.